

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas  
y Suplemento de 32 páginas de Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Prieu*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	6954
Resoluciones	_____	6956
Licitaciones	_____	6959
Varios	_____	6970
Transferencias	_____	6976
Convocatorias	_____	6976
Colegiaciones	_____	6978
Sociedades	_____	6978

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6985
Varios	_____	6985
Sucesiones	_____	6989

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	6999
Resoluciones	_____	7000



# Sección Oficial

## Decretos

### DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 824

La Plata, 7 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21563-81/08 por donde tramitó la creación del "Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo", aprobado por el Decreto N° 3379/08, y

#### CONSIDERANDO:

Que a través del dictado del Decreto la Provincia de Buenos Aires puso en marcha un plan de empleo destinado a llevar adelante los siguientes objetivos: favorecer la inserción laboral de los grupos más vulnerables de la población económicamente activa de la Provincia de Buenos Aires, acompañar y sostener la generación de nuevos puestos de trabajo en aquellos sectores económicos y regiones geográficas consideradas estratégicas por el Gobierno Provincial, aumentar las condiciones de empleabilidad de las personas a emplearse incentivando la capacitación en la empresa, preservar los puestos de aquellos trabajadores que prestan su labor en sectores y áreas geográficas que se encuentren en situación de crisis y estimular el trabajo decente a través de la regularización del empleo no registrado;

Que a los efectos de cumplir con los objetivos propuestos, dicho plan contempló cuatro (4) programas en los cuales se prevé el otorgamiento de una suma no remunerativa de hasta pesos seiscientos (\$ 600) por beneficiario contratado, regularizado o puesto de trabajo preservado, la cual es destinada a completar el salario fijado por el Convenio Colectivo de Trabajo para la rama de actividad y/o el salario mensual que perciben los trabajadores destinatarios de los programas;

Que a la fecha del dictado del Decreto N° 3379/08, el monto de la suma estipulada equivalía al cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo, Vital y Móvil;

Que durante el tiempo transcurrido desde la implementación del plan, el Salario Mínimo, Vital y Móvil ha sido incrementado en un porcentaje de más del cuarenta y ocho por ciento (48%);

Que a los efectos de mantener los parámetros de referencia utilizados al momento del diseño de los programas contemplados dentro del Decreto N° 3379/08, se hace necesario realizar las modificaciones pertinentes a efectos de equiparar las prestaciones contempladas con la unidad de referencia;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y el Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modificar los Anexos I, II, III y IV, del Decreto N° 3379/08 y Anexo I del Decreto N° 1738/10, los que quedarán redactados tal cual obran en los Anexos I, II, III, IV, y IX del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Oscar Antonio Cuartango**  
Ministro de Trabajo

**Daniel Osvaldo Scioli**  
Gobernador

#### ANEXO I PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL

##### 1. Objetivo del programa:

El objetivo del presente programa es dotar al Estado de la Provincia de Buenos Aires de herramientas que permitan su intervención en el mercado laboral, a fin de tender a corregir la deficiente distribución de las oportunidades de trabajo que afecten a los sectores más vulnerables de la población económicamente activa, propiciando su inclusión en dicho mercado.

##### 2. Empleadores participantes:

Podrán participar del programa los empleadores de la Provincia de Buenos Aires, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar inscriptos en la Administración Federal de Ingresos Públicos y en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.
- No haber efectuado despidos que superen el quince por ciento (15 %) de su planta de trabajadores en los últimos seis (6) meses.

- Comprometerse a no sustituir trabajadores permanentes por beneficiarios del Programa.
- Estar habilitados legalmente por la autoridad correspondiente para la actividad que se encuentren desarrollando.
- No tener pendiente ninguna situación irregular, en sus obligaciones con la autoridad de aplicación, al momento de acordarse los beneficios.

Asimismo, los empleadores participantes, deberán respetar el cupo máximo de beneficiarios determinado en función de su personal permanente registrado por la empresa conforme a los siguientes parámetros:

- De uno (1) a diez (10) trabajadores registrados, se le admitirá hasta dos (2) beneficiarios.
- Más de diez (10) trabajadores registrados y hasta cincuenta (50) se admitirán beneficiarios hasta el treinta por ciento (30 %) de su plantel de trabajadores.
- Más de cincuenta (50) trabajadores registrados, se admitirán beneficiarios hasta el veinte por ciento (20 %) de su plantel de trabajadores.

##### 3. Adhesión al programa:

Los empleadores que deseen participar del Programa deberán adherirse mediante la suscripción del convenio de adhesión al Programa, que como Anexo V forma parte de este Decreto, con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en su calidad de Autoridad de Aplicación, encontrándose facultada la misma para solicitar la descripción de las tareas a desarrollar y el tipo de capacitación o práctica laboral a recibir por el beneficiario.

En dicho convenio los empleadores se obligarán a abonar a los beneficiarios el salario fijado por el Convenio Colectivo para jornada completa de su rama de actividad, como asimismo, a mantener la relación laboral permanente con el beneficiario por un plazo mínimo igual al plazo de duración del beneficio otorgado, salvo que la causal de despido se fundara en justa causa.

##### 4. No podrán ser beneficiarios:

- Personas que se encuentren percibiendo prestaciones previsionales o seguro de desempleo, o aquellos beneficios que la autoridad de aplicación establezca como incompatibles con el presente programa.
- Quienes estén participando en algún programa de empleo o capacitación laboral nacional, provincial o municipal.
- Los que no tengan residencia en la Provincia de Buenos Aires.
- Los extranjeros que posean radicación precaria, excepto que demuestren que se encuentran tramitando la radicación definitiva.
- Los discapacitados que se encuentren percibiendo prestaciones previsionales, siempre y cuando el cobro de las mismas sea incompatible con el ejercicio de una actividad remunerada; o seguro de desempleo.

##### 5. Incumplimientos:

Cuando se verifiquen irregularidades o incumplimientos en el desarrollo del Programa por parte de los empleadores participantes o de los beneficiarios, la autoridad de aplicación dispondrá la aplicación de las siguientes sanciones, sin perjuicio de iniciar las acciones judiciales que pudieran corresponder:

- Apercibimiento.
- Inhabilitación temporaria para ser parte del Programa.
- Inhabilitación permanente para ser parte del Programa.
- Inhabilitación para participar en otros Programas cuya responsabilidad y ejecución esté a cargo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.
- Multa de hasta cincuenta (50) veces el aporte económico efectuado por la Autoridad de Aplicación, debidamente autorizado.

El procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas se ajustará, en lo pertinente, a las previsiones contenidas en la Ley N° 10.149 y modificatorias, la Ley N° 12.415 que ratifica el Pacto Federal del Trabajo y normativa complementaria vigente.

En los casos que corresponda se notificará de las sanciones aplicadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

##### 6. Articulación con los demás actores del mundo laboral:

Para la implementación del presente la autoridad de aplicación podrá suscribir acuerdos o convenios de colaboración con las entidades gremiales y empresariales que correspondan

##### 7. Beneficiarios Comprendidos:

Desocupados sin experiencia o capacitación previa en el puesto a desarrollar sus tareas, mayores de dieciséis (16) a sesenta y cinco (65) años de edad.

##### 8. Beneficios:

A cada beneficiario que los empleadores participantes contraten en las modalidades de "contrato de trabajo por tiempo indeterminado" o de "contrato de trabajo por temporada" prevista en la Ley de Contrato de Trabajo, se le otorgará una suma fija mensual equivalente de hasta el cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo, Vital y Móvil, la que se destinará a completar la remuneración básica correspondiente por el plazo de hasta

doce (12) meses. Dicha suma será depositada a nombre del beneficiario en una cuenta caja de ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires cuya apertura y asignación de fondos estará a cargo de la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

**ANEXO II  
PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
PARA SITUACIONES DE CRISIS**

**1. Objetivo del Programa:**

El objetivo del presente programa será preservar los puestos de trabajo de aquellos trabajadores que desarrollan sus tareas en áreas geográficas o en sectores económicos en situación de crisis.

**2. Empresas participantes:**

Únicamente podrán participar del programa aquellas empresas de la Provincia de Buenos Aires que sean parte en el procedimiento preventivo de crisis establecido en la Ley N° 24.013 y sus Decretos reglamentarios, llevado adelante en la administración provincial y que arribaren a un acuerdo en los términos del artículo 103 inciso a) de la mencionada Ley.

**3. Procedimiento:**

Las empresas participantes del procedimiento preventivo de crisis podrán solicitar su inclusión en el presente programa en forma expresa individualizando la cantidad, apellido, nombre y número de documento del personal afectado. Lo indicado deberá ser plasmado en el acta pendiente a homologarse en la Subsecretaría de Trabajo.

**4. Adhesión al programa:**

En el mismo acto de la firma del Acta a homologarse, la empresa procederá a suscribir el convenio de adhesión al programa que como Anexo VI, forma parte integrante de este Decreto.

En dicho convenio se incluirá la obligación del empleador de mantener la relación laboral permanente de los trabajadores objeto del presente programa, por un plazo igual al plazo de duración del beneficio otorgado.

Cumplidos los extremos señalados el expediente será girado a la Subsecretaría de Empleo, a fin de continuar con las tramitaciones correspondientes.

**5. Incumplimientos:**

Cuando se verifiquen irregularidades o incumplimientos en el desarrollo del Programa por parte de las empresas participantes o de los beneficiarios, la autoridad de aplicación dispondrá la aplicación de las siguientes sanciones, sin perjuicio de iniciar las acciones judiciales que pudieran corresponder:

- a) Apercibimiento.
- b) Inhabilitación temporaria para ser parte del Programa.
- c) Inhabilitación permanente para ser parte del Programa.
- d) Inhabilitación para participar en otros Programas cuya responsabilidad y ejecución esté a cargo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.
- e) Multa de hasta cincuenta (50) veces el aporte económico efectuado por la autoridad de aplicación, debidamente actualizado.

El procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas se ajustará, en lo pertinente, a las previsiones contenidas en la Ley N° 10.149 y modificatorias, la Ley N° 12.415 ratificatoria del Pacto Federal del Trabajo y normativa complementaria vigente.

En los casos que corresponda se notificará de las sanciones aplicadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

**6. Beneficios**

Cada beneficiario recibirá una suma fija mensual equivalente de hasta el cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo, Vital y Móvil, la que se destinará a completar la remuneración básica correspondiente en concepto de colaboración económica. Dicho beneficio será otorgado por una única vez a cada empresa adherida al programa y su duración se extenderá por un plazo de hasta seis (6) meses, plazo que podrá ser prorrogado sucesivamente hasta completar dieciocho (18) meses. La empresa cumplirá en lo demás, con todas sus obligaciones laborales, sociales y previsionales respecto al trabajador.

Todos los beneficiarios percibirán la suma establecida en el presente programa a través del pago directo individualizado que se efectuará en una cuenta caja de ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires cuya apertura y asignación de fondos estará a cargo de la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

**7.- Supletoriedad e Incompatibilidades:**

Los beneficios otorgados por este Programa se aplicarán supletoriamente o después del agotamiento de todo subsidio otorgado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y son incompatibles con otros de similares características y por el mismo objeto, otorgados por otra jurisdicción.

**ANEXO III  
PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL EMPLEO NO REGISTRADO**

**1. Objetivos del programa:**

Propender e incentivar la regularización del empleo no registrado, verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto a los derechos fundamentales del trabajo y la debida protección social, alcanzar una mayor eficiencia en la detección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social de los trabajadores no registrados, lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

**2. Beneficiarios**

Serán beneficiarios del presente Programa, los empleadores de la Provincia de Buenos Aires, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse comprendidos dentro de los términos del artículo 6° de la Ley N° 25.877, en cuanto a la cantidad de trabajadores.
- b) Estar inscriptos en la Administración Federal de Ingresos Públicos y en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.
- c) No haber efectuado despidos que superen el quince por ciento (15 %) de su planta de trabajadores en los últimos seis (6) meses.
- d) No sustituir trabajadores permanentes por beneficiarios del Programa.
- e) Estar habilitados por la autoridad correspondiente para la actividad que se encuentren desarrollando.
- f) No tener pendiente ninguna situación irregular en sus obligaciones con organismos nacionales: previsionales, laborales o de la seguridad social, lo que deberá ser acreditado fehacientemente.

**3. Beneficios**

El empleador, que proceda a regularizar a su personal no registrado podrá:

- a) Solicitar la reducción de multas y recargos adeudados, entre un cincuenta por ciento (50 %) a un máximo del noventa por ciento (90 %) a la fecha de la regularización efectuada. Dicha petición deberá presentarse ante la Subsecretaría de Trabajo.
- b) Por cada persona formalizada por "contrato de trabajo por tiempo indeterminado", el programa aportará la cantidad mensual equivalente de hasta el cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo, Vital y Móvil, la que se destinará a completar la remuneración básica correspondiente en concepto de colaboración económica, por el plazo de hasta doce (12) meses a partir de la resolución de la Subsecretaría de Trabajo que determine el acogimiento de lo pautado en el inciso a).
- c) Dicha suma será depositada a nombre del beneficiario en una cuenta caja de ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires cuya apertura y asignación de fondos estará a cargo de la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

**4. Adhesión al programa:**

Los empleadores que deseen participar del Programa deberán adherirse mediante la suscripción de un convenio, que como Anexo VII forma parte integrante del presente Decreto, con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en su calidad de autoridad de aplicación.

En dicho convenio los empleadores se obligarán a abonar a los beneficiarios el salario fijado por el Convenio Colectivo para jornada completa de su rama de actividad, como asimismo, a mantener la relación laboral permanente con el beneficiario por un plazo mínimo equivalente al doble de la duración del beneficio otorgado.

**5. Incumplimientos:**

Cuando se verifiquen irregularidades o incumplimientos en el desarrollo del Programa por parte de los empleadores participantes o de los beneficiarios, la autoridad de aplicación dispondrá la aplicación de las siguientes sanciones, sin perjuicio de iniciar las acciones judiciales que pudieran corresponder:

- a) Apercibimiento.
- b) Inhabilitación temporaria para ser parte del Programa.
- c) Inhabilitación permanente para ser parte del Programa.
- d) Inhabilitación para participar en otros Programas cuya responsabilidad y ejecución esté a cargo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.
- e) Multa de hasta cincuenta (50) veces el aporte económico efectuado por la autoridad de aplicación, debidamente actualizado.

El procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas se ajustará, en lo pertinente, a las previsiones contenidas en la Ley N° 10.149 y modificatorias, la Ley N° 12.415 que ratifica el Pacto Federal del Trabajo y normativa complementaria vigente.

En los casos que corresponda se notificará de las sanciones aplicadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

**ANEXO IV  
PROGRAMA DE ASISTENCIA A LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL**

**1. Objetivo:**

Acompañar y sostener la generación de nuevos puestos de trabajo en aquellos sectores económicos y regiones geográficas consideradas estratégicas por el gobierno provincial

**2. Beneficiarios:**

Serán beneficiarios del presente Programa las personas que celebren un contrato de trabajo por tiempo indeterminado con las empresas que habiendo solicitado su acogimiento al régimen establecido por la Ley Provincial N° 13.656 – Régimen de Promoción Industrial-, hubieran recibido por parte del Ministerio de la Producción la aprobación de la solicitud o el acto administrativo otorgando los beneficios de manera definitiva.

**3. Beneficios:**

Por cada beneficiario que las empresas participantes contraten por "contrato de trabajo por tiempo indeterminado", el programa aportará la cantidad mensual equivalente de hasta el cincuenta por ciento (50%) del Salario Mínimo, Vital y Móvil, por el plazo de hasta veinticuatro (24) meses.

Esta colaboración económica integrará el salario del beneficiario, la que se destinará a completar la remuneración básica correspondiente. Dicha suma será depositada a nombre del beneficiario en una cuenta caja de ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires cuya apertura y asignación de fondos estará a cargo de la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo

4. Requisitos:  
Podrán participar del presente programa las empresas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con el acto administrativo por el cual se aprueba su solicitud de acogimiento o se otorgan de manera definitiva los beneficios establecidos por la Ley N° 13.656.
- Cumplir con lo establecido en el artículo 13 -compromiso de incremento en la dotación de mano de obra- de la citada Ley.
- No haber efectuado despidos que superen el quince por ciento (15 %) de su planta de trabajadores en los últimos seis (6) meses.
- No sustituir trabajadores permanentes por beneficiarios del programa.
- Incorporar los beneficiarios al Proyecto de Inversión para cuya ejecución se solicitó la asignación de los beneficios incluidos en la Ley N° 13.656.

5. Criterios de aplicación:

La autoridad de aplicación establecerá los criterios de aplicación con respecto a la cantidad de beneficiarios, monto de la asignación dineraria y plazo por la cual se otorgará.

Al respecto, se tendrá especialmente en cuenta el tipo de emprendimiento promocionado y su lugar de radicación.

6. Adhesión al programa:

Las empresas que adhieran al presente programa deberán suscribir un convenio de adhesión al Programa que como Anexo VIII forma parte de este Decreto, con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en su calidad de autoridad de aplicación.

En dicho convenio las empresas se obligarán a mantener la relación laboral permanente con los trabajadores ingresados a través de este programa por un plazo mínimo de tres (3) años.

7. Incumplimientos:

Cuando se verifiquen irregularidades o incumplimientos en el desarrollo del programa por parte de los empleadores participantes, la Autoridad de Aplicación dispondrá la aplicación de las siguientes sanciones, sin perjuicio de iniciar las acciones judiciales que pudieran corresponder:

- Apercibimiento.
- Inhabilitación temporaria para ser parte del programa.
- Inhabilitación permanente para ser parte del programa.
- Inhabilitación para participar en otros subprogramas o programas cuya responsabilidad y ejecución esté a cargo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.
- Multa de hasta cincuenta (50) veces el aporte económico efectuado por la Autoridad de Aplicación.

El procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas se ajustará, en lo pertinente, a las previsiones contenidas en la Ley N° 10.149 y modificatorias, la Ley N° 12.415 que ratifica el Pacto Federal del Trabajo y normativa complementaria vigente.

#### ANEXO IX PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACITACIÓN EN LA EMPRESA

1. Objetivo del Programa:

Es objetivo del presente Programa apoyar a los empleadores que desarrollen acciones de capacitación para su personal ingresante –por contrato de trabajo por tiempo indeterminado o de temporada- a efectos de incentivar la formación de mano de obra capacitada.

2. Beneficiarios:

No podrán ser beneficiarios del Programa:

- Quienes no tengan residencia en la Provincia de Buenos Aires.
- Los extranjeros que posean radicación precaria, excepto que demuestren que se encuentran tramitando la radicación definitiva.

3. Empleadores Participantes:

Podrán participar del Programa los empleadores con radicación en la Provincia de Buenos Aires que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscriptos en la Administración Federal de Ingresos Públicos y en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.
- Estar habilitados por la autoridad correspondiente para la actividad que se encuentran desarrollando.
- No tener pendiente ninguna situación irregular en sus obligaciones con la autoridad de aplicación, al momento de su incorporación al Programa.

4. Presentación de Propuestas:

Los empleadores que deseen incorporarse al Programa deberán acompañar una propuesta, especificando:

- El tipo de capacitación que brindarán a los beneficiarios.
- Contenidos curriculares de la misma.
- Plazo de duración del curso.
- Tipo de certificación que obtendrán los beneficiarios.
- Entidad que extenderá la certificación.
- Nombre, apellido y D.N.I. de las personas a capacitar.

Los criterios de selección de las propuestas serán establecidos por la autoridad de aplicación, pero solamente serán aprobadas aquellas propuestas en las cuales los cursos sean brindados por instituciones que puedan emitir certificación oficial. Serán especialmente tenidos en cuenta los proyectos que provengan de agrupamientos industriales o distritos productivos, los que se originen en acuerdos sectoriales o territoriales en el marco del Plan Integral de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y los que contemplen la capacitación de personas incluidas dentro de los siguientes grupos vulnerables:

- Jóvenes desocupados mayores de dieciséis (16) a veinticinco (25) años de edad.
- Mujeres desocupadas mayores de treinta (30) años edad.
- Desempleados que superen los ocho (8) meses de desempleo.
- Adultos desocupados mayores de cuarenta y cinco (45) años de edad.
- Liberados del Servicio Penitenciario Bonaerense y su grupo familiar primario.

5. Adhesión al Programa:

Los empleadores cuyas propuestas fueran aprobadas deberán adherir al Programa mediante la suscripción de un convenio con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

6. Beneficios Otorgados por el Programa:

Por cada beneficiario que finalice la capacitación se otorgará una suma fija mensual equivalente de hasta el treinta por ciento (30%) del salario mínimo vital y móvil, por el plazo de hasta seis (6) meses. Esta colaboración económica integrará la remuneración básica del beneficiario. A efectos de la determinación del monto y de su duración, se tendrán en cuenta la zona geográfica en que se realizará la capacitación y las características de los grupos de personas a que está dirigida.

7. Acceso a los beneficios del Programa:

Para acceder a los beneficios del programa, los empleadores adherentes deberán adjuntar el listado del personal ingresante –por contrato de trabajo por tiempo indeterminado o de temporada- que hubiera finalizado la capacitación propuesta, juntamente con los certificados oficiales emitidos por aquellas instituciones habilitadas a tal fin y las altas tempranas de los mismos. Una vez verificada la mencionada documentación, la suma acordada se depositará a nombre del beneficiario en una cuenta caja de ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuya apertura y asignación de fondos estará a cargo de la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

8. Extensión del Programa:

La autoridad de aplicación podrá extender la aplicación del programa – en situaciones que a su criterio coadyuven a un mejor funcionamiento del mercado laboral- a grupos de trabajadores que integren la plantilla del empleador adherente en carácter de contratados por tiempo indeterminado o de temporada. En tal situación el empleador deberá prever la inclusión de dicho personal dentro de la categoría que establezca el convenio colectivo aplicable para el nivel de capacitación alcanzado.

9. Incumplimientos:

Cuando se verifiquen irregularidades o incumplimientos en el desarrollo del Programa imputables a los empleadores o beneficiarios participantes, la autoridad de aplicación dispondrá la aplicación de las siguientes sanciones, sin perjuicio de iniciar las acciones judiciales que pudieran corresponder:

- Apercibimiento.
- Inhabilitación temporaria para ser parte del Programa.
- Inhabilitación permanente para ser parte del Programa.
- Inhabilitación para participar en otros Programas cuya responsabilidad y ejecución estén a cargo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.
- Multa de hasta cincuenta (50) veces el aporte económico efectuado por la autoridad de aplicación.

El procedimiento para la aplicación de las sanciones previstas se ajustará, en lo pertinente, a las previsiones contenidas en la Ley N° 10.149 y modificatorias, la Ley N° 12.415 ratificatoria del Pacto Federal del Trabajo y normativa complementaria vigente.

En los casos que corresponda se notificará de las sanciones aplicadas al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

10. Articulación con los demás actores del mundo laboral:

La autoridad de aplicación podrá suscribir acuerdos o convenios de colaboración con los demás actores del mundo laboral en la medida que resulten necesarios para la mejor implementación del programa.

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Resolución N° 338

La Plata, 1° de agosto de 2011.

VISTO el expediente N° 2300-782/2010, el que consta de tres cuerpos y por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011, las Leyes provinciales N° 13767 y N° 14199, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, la Resolución de la Tesorería General de la Provincia N° 185/10, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 40 de la Ley N° 14199 de Presupuesto del Ejercicio 2011 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 40 citado precedentemente establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley Nº 13767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 40 de la Ley Nº 14199 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución Nº 185/10 del Tesorero General de la Provincia se aprobó un "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil millones (VN \$ 2.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto Nº 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al undécimo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras opere a cuarenta y dos (42), ochenta y cuatro (84) y ciento sesenta y ocho (168) días de su emisión respectivamente y, dado que el reembolso de esta última excede el ejercicio financiero de emisión, se transformaría en deuda pública;

Que, atento que el artículo 57 de la Ley Nº 13767 establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto Nº 3260/08, conforme surge de fojas 323/326 ha sido otorgada por Resolución Nº 5/11 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la autorización de endeudamiento pertinente para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional Nº 25917, y al que la Provincia adhiriera por la Ley Nº 13295;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto Nº 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizaría en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas de terceros, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley Nº 13767, los Decretos Nº 3260/08 y Nº 3264/08 y el artículo 40 de la Ley Nº 14199;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Undécimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 22 de septiembre de 2011".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 10 de agosto de 2011.
- d) Fecha de emisión: 11 de agosto de 2011.
- e) Fecha de liquidación: 11 de agosto de 2011.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- i) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
- j) Vencimiento: 22 de septiembre de 2011.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo

Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

z) Legislación aplicable: Argentina.

a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Undécimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 3 de noviembre de 2011".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de licitación: 10 de agosto de 2011.

d) Fecha de emisión: 11 de agosto de 2011.

e) Fecha de liquidación: 11 de agosto de 2011.

f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.

i) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.

j) Vencimiento: 3 de noviembre de 2011.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

m) Régimen de colocación: licitación pública.

n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.

o) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).



- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del

Tesoro a ciento sesenta y ocho (168) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Undécimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 26 de enero de 2012".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 10 de agosto de 2011.
- d) Fecha de emisión: 11 de agosto de 2011.
- e) Fecha de liquidación: 11 de agosto de 2011.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- i) Interés:
  - 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
  - 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
  - 3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 26 de octubre de 2011 y el segundo, el 26 de enero de 2012. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
  - 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.
- j) Plazo: ciento sesenta y ocho (168) días.
- k) Vencimiento: 26 de enero de 2012.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquí que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).

- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 5°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 8°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 9. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 10. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Alejandro Arlía  
Ministro de Economía  
C.C. 8.842

# Licitaciones

Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE  
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PLAN DE OBRAS

## Licitaciones Públicas

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción y Ampliación y/o Rehabilitación de los siguientes establecimientos:

### Licitación Pública Nº 8/11

JI Nº 915 Bº "El Vidrio".  
Localidad: Berazategui.  
Distrito: Berazategui.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.415.922,07.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 23/08/2011 - 10:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 09:30.

### Licitación Pública Nº 13/11

JI A/C Bº "Lomas San Alejo".  
Localidad: Pilar.  
Distrito: Pilar.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.388.603,56.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 23/08/2011 - 11:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 10:30.

### Licitación Pública Nº 16/11

EP Nº 7 y Anexo M4.  
Localidad: Bahía San Blas.  
Distrito: Patagones.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.362.720,57.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 23/08/2011 - 12:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 11:30.

### Licitación Pública Nº 17/11

EEA Nº 1.  
Localidad: Berisso.  
Distrito: Berisso.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.405.032,77.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 23/08/2011 - 14:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 13:30.

### Licitación Pública Nº 18/11

JI Nº 908.  
Localidad: Ostende.  
Distrito: Pinamar.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.468.064,80.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 23/08/2011 - 15:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 - 14:30.

### Licitación Pública Nº 22/11

JI A/C Bº "Los Hornos".  
Localidad: Cuartel V.  
Distrito: Moreno.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.467.074,04.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 26/08/2011 - 10:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 09:30.

### Licitación Pública Nº 23/11

JI A/C Bº "Villa Trinidad".  
Localidad: Moreno.  
Distrito: Moreno.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.416.013,63.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 26/08/2011 - 11:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 10:30.

### Licitación Pública Nº 28/11

JI A/C Bº "Plan Federal 1993 VIV".  
Localidad: Gral. Rodríguez.

Distrito: Gral. Rodríguez.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.442.735,69.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 26/08/2011 - 12:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 11:30.

### Licitación Pública Nº 34/11

JI Nº 905 Nicanor Otamendi.  
Localidad: Comandante Nicanor Otamendi.  
Distrito: Gral. Alvarado.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.645.704,22.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 26/08/2011 - 14:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 13:30.

### Licitación Pública Nº 36/11

JI A/C Bº "El Zorzal" (IVBA 274 Viviendas).  
Localidad: Marcos Paz.  
Distrito: Marcos Paz.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.439.570,18.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 26/08/2011 - 15:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 14:30.

### Licitación Pública Nº 42/11

ES Nº 5.  
Localidad: Pehuajó.  
Distrito: Pehuajó.  
Presupuesto Oficial: \$ 4.204.543,86.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 26/08/2011 - 16:00 hs.  
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 - 15:30.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación  
Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).  
C.C. 8.106 / jul. 18 v. ago. 5

Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y  
SERVICIOS  
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

### Licitación Pública Nacional Nº 2/11

POR 15 DÍAS - (ORSNA - Fideicomiso). Expediente ORSNA Nº: 343/10.  
CUDAP: Exp-S01:0441296/2010.  
Objeto: Llamado a Licitación Pública Nacional para la Provisión, Instalación y Puesta en marcha de siete (7) Centros de Potencia Eléctrica que serán instalados en el Aeropuerto de Paso de los Libres de la Ciudad de Paso de los Libres de la Provincia de Corrientes; en el Aeropuerto "Comodoro Pierrestegui" de la Ciudad de Concordia de la Provincia de Entre Ríos; en el Aeropuerto de Junín de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Santa Teresita de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Villa Gesell de la Provincia de Buenos Aires, en el Aeropuerto de Necochea de la Provincia de Buenos Aires y en el Aeropuerto "Dr. Arturo Humberto Illia" de la Ciudad de General Roca de la Provincia de Río Negro.  
Presupuesto oficial: (\$ 7.000.000,00) IVA incluido.  
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.  
Plazo de ejecución de la obra: Doscientos Diez (210) días corridos.  
Consulta y Adquisición de pliegos: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 20 de julio de 2011 hasta el día 7 de septiembre de 2011 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.  
Presentación de las ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta las 11:00 hs. del día 8 de septiembre de 2011 en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00.  
Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.  
Apertura de ofertas: ORSNA, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Fecha de apertura: 8 de septiembre de 2011.  
Hora: 12:00.  
Valor del pliego: Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00).  
Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.  
C.F. 31.200 / jul. 20 v. ago. 9

FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

### Licitación Pública Nº 26/11

POR 15 DÍAS - Ley Nº 13.064. Objeto: Interconexión entre el Servicio de Comunicación y el Edificio Operativo Vycea - Merlo - Provincia de Buenos Aires.  
Apertura: jueves 01 de septiembre de 2011 - 11:00 Horas.

P. O.: \$ 540.000.  
 Doc. Téc. N° 4398.  
 Plazo de Ejecución: 30 días corridos.  
 Valor Pliego: \$ 400.  
 Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.  
 Consulta y Venta Pliegos: Hasta el jueves 18 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.  
 Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).  
 El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.459 / jul. 25 v. ago. 12

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 25/11**

POR 15 DÍAS – Ley N° 13.064. Objeto: Puesta en Servicio e Instalación del Sistema de Cableado Estructurado del Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Jueves 01 de septiembre de 2011 - 10:00 Horas.  
 P. O.: \$ 540.000.  
 Doc. Téc. N° 4399.  
 Plazo de Ejecución: 30 días corridos.  
 Valor Pliego: \$ 500.  
 Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.  
 Consulta y Venta Pliegos: Hasta el jueves 18 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.  
 Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).  
 El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.460 / jul. 25 v. ago. 12

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 27/11**

POR 15 DÍAS – Ley N° 13.064. Objeto: Remodelaciones Exteriores y Puesto de Control Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Viernes 02 de septiembre de 2011 - 10:00 Horas.  
 P. O.: \$ 2.251.601.  
 Doc. Téc. N° 4397.  
 Plazo de Ejecución: 90 días corridos.  
 Valor Pliego: \$ 2.200.  
 Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.  
 Consulta y Venta Pliegos: Hasta el viernes 19 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.  
 Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).  
 El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.461 / jul. 25 v. ago. 12

**FUERZA AÉREA ARGENTINA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL  
 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 28/11**

POR 15 DÍAS – Ley N° 13.064. Objeto: Reparación y Tareas Complementarias Edificio Operativo Vycea – Merlo – Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Viernes 02 de septiembre de 2011 - 11:00 Horas.  
 P. O.: \$ 2.999.625,60.  
 Doc. Téc. N° 4372.  
 Plazo de Ejecución: 90 días corridos.  
 Valor Pliego: \$ 3.000.  
 Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.  
 Consulta y Venta Pliegos: Hasta el viernes 19 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. - Dirección de Infraestructura – Departamento Obtención y Contrataciones – de 09:00 a 12:00 horas.  
 Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar).  
 El Palomar, 19 de Julio de 2011.

C.C. 8.462 / jul. 25 v. ago. 12

**Provincia de Buenos Aires  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
 UEPPFE  
 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 55/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras De Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
 Nombre: Escuela EPB N° 8.  
 Localidad: Cañada Rocha.  
 Partido: Luján.  
 Nivel: Primaria.  
 Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 15:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 400.  
 Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.514 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
 UEPPFE  
 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 6/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
 Nombre: Escuela ES N° 4.  
 Localidad: Rawson.  
 Partido: Chacabuco.  
 Nivel: Secundaria.  
 Fecha y hora de apertura: 24/08/2011 – 10:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 400.  
 Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.495 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
 UEPPFE -  
 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 22/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
 Nombre: Escuela ES N° 1.  
 Localidad: Juan Bautista Alberdi (Est. Alberdi).  
 Partido: Leandro N. Alem.  
 Nivel: Secundaria.  
 Fecha y hora de apertura: 24/08/2011, 11:00 hs.  
 Valor del Pliego: \$ 400.  
 Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483

C.C. 8.496 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
 UEPPFE  
 PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 27/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
 Nombre: Escuela EP N° 8.  
 Localidad: Gral. Belgrano.  
 Partido: Gral. Belgrano.  
 Nivel: Primaria.  
 Fecha y hora de apertura: 24/08/2011, 12:00 hs.



Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.497 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 28/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 24.

Localidad: Pergamino.

Partido: Pergamino.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800.333.9483

C.C. 8.498 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 31/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 904.

Localidad: Santo Domingo.

Partido: Maipú.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 24/08/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.499 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 37/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 12.

Localidad: Villa ventana.

Partido: Tornquist.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/ 0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.500 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 46/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 5 y ES N° 2.

Localidad: Curarú.

Partido: Carlos Tejedor.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.501 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 49/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 910.

Localidad: Santa Eleodora.

Partido: Gral. Villegas.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

C.C. 8.502 / jul. 26 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 55/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353, AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 34 y ES N° 4.

Localidad: Pehuajó.

Partido: Pehuajó.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 25/08/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Tel fax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483

C.C. 8.503 / jul. 26 v. ago. 8

**FUERZA AÉREA ARGENTINA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL**  
**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 30/11**

POR 15 DÍAS - Ley N° 13.064. Objeto: Reparación Hangar N° 2 - Área Material Quilmes - Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Martes 06 de septiembre de 2011, 11:00 horas.

P. O.: \$ 1.773.547.

Doc. Téc. N° 4.402.  
Plazo de Ejecución: 90 días corridos.  
Valor Pliego: \$ 1.700.  
Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.  
Consulta y venta Pliegos: Hasta el martes 23 de agosto de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 12:00 horas.  
Consulta en Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)  
El Palomar, 21 de julio de 2011.

C.C. 8.556 / jul. 27 v. ago. 17

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 14/11  
Prórroga**

POR 8 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga de llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Obra: Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción Autopista Dr. Ricardo Balbín (Buenos Aires, La Plata), Tramo: Distribuidor Ensenada, Empalme Ruta Provincial N° 11.

Sección I: Distribuidor Ensenada, Avenida del Petróleo y Acceso Portuario camino Rivadavia.

Sección II: Avenida del Petróleo, Empalme Ruta Provincial N° 11, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Obra nueva y duplicación de calzada, construcción de Puentes, intersecciones y viaductos, provisión e instalación de todos los elementos necesarios para la completa iluminación del tramo, construcción de alcantarillas transversales y señalamiento vertical y horizontal.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil (\$ 584.995.000,00) a febrero de 2011.

Garantía de la Oferta: Pesos cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta (\$ 5.849.950,00).

Plazo de Obra: Treinta y seis (36) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000,00).

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 5 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.C. 31.264 / jul. 27 v. ago. 5

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 51/11**

POR 9 DÍAS – Obra: Mejorativa y de Mantenimiento Sistema Modular, Puentes sobre el Riachuelo, Nicolás Avellaneda y Acceso y nuevo Puente Pueyrredón y Acceso Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Mantenimiento de Sistema lumínico, instalación de circuito cerrado de televisión con enlace vía internet, puesta en valor de depósito, mantenimiento vial, auxilio mecánico, servicio vigilancia, recambio de acero y tratamiento tanto de superficies metálicas como de estructuras de hormigón armado, sustitución de apoyos en viaducto de puentes, recambio de periferia de acero tratamiento de superficies metálicas y estructuras de hormigón Armado deterioradas.

Presupuesto Oficial \$ 62.740.000,00, al mes de febrero de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 30 de agosto de 2011, a las 12:00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 25 de julio de 2011.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 12.550,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.C. 31.265 / jul. 29 v. ago. 10

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 84/11  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de 50 cuadras en distintas localidades del Partido, Ordenanza N° 15541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa XIII.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 24 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 4.949 (son pesos cuatro mil novecientos cuarenta y nueve).

Expediente N° 05434/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 8.511 / ago. 1° v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 16**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 16 para la adjudicación de la obra: "Infraestructura Básica en el Partido de General Rodríguez", Partido de General Rodríguez, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos uno (\$ 5.444.801,00), calculado al mes de junio de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2011.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Municipalidad de General Rodríguez, Intendente Garrahan N° 226 esquina 2 de Abril, Partido de General Rodríguez. Código Postal 1748, a más tardar a las 11.00 horas del 30 de agosto de 2011.

La Plata, 22 de julio de 2011.

C.C. 8.710 / ago. 2 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 15**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 15 para la adjudicación de la obra: "Desagües Cloacales en Punta Alta", Partido de Coronel Rosales, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones ciento siete mil seiscientos cuarenta y siete (\$ 4.107.647,00), calculado al mes de junio de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2011.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas - Piso 12 - Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 29 de agosto de 2011 a las 12.00 horas.

La Plata, 22 de julio de 2011.

C.C. 8.709 / ago. 2 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 14**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 14 para la adjudicación de la obra: "Infraestructura Básica en Ituzaingó", Partido de Ituzaingó, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones ochocientos diecisiete mil ochocientos veintinueve (\$ 4.817.829,00), calculado al mes de junio de 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2011.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas - Piso 12 - Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 29 de agosto de 2011 a las 11:00 horas.

La Plata, 22 de julio de 2011.

C.C. 8.708 / ago. 2 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL  
S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 91/11  
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Planta de Tratamiento de Líquidos lixiviados (2º llamado) en la localidad de General Pinto, Partido de General Pinto.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.978.616,98.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.978.616,98.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.013.324,44.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 25 de agosto de 2011 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 25 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 8.696 / ago. 2 v. ago. 8

**ARMADA ARGENTINA  
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
Licitación Pública Nº 5/11**

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 5/11 por Reparación y Mantenimiento de Edificio para liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown".

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 1.439,73.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 21 de septiembre de 2011 a 10:00 hs.

C.C. 8.694 / ago. 2 v. ago. 23

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**

**Licitación Pública Nº 420/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 420/11 tendiente a la adquisición de kits de inmunofluorescencia con destino a la Dirección de Epidemiología de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de sobres: El día 22 de agosto de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 Nº 1120, Planta Baja, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 22 de agosto de 2011, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 8.759 / ago. 3 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**

**Licitación Pública Nº 421/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 421/11 para la adquisición de sets descartables para aféresis con destino al Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de sobres: El día 22 de agosto de 2011, a las 12:00, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en calle 51 Nº 1120, Planta Baja, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 22 de agosto de 2011, a las 12:00.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

C.C. 8.758 / ago. 3 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES  
Y SERVICIOS AUXILIARES  
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

**Licitación Pública Nº 424/11**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 424/2011, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con destino al Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" de la localidad de González Catán, por el término de cuatro (4) meses a partir del 1º de Septiembre de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de igual período.

Valor del Pliego: Pesos trescientos con 00/100 (\$ 300,00), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la Localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de agosto de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 18 de agosto de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 18 de agosto de 2011, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o en [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar).

La Plata, 26 de julio de 2011.

C.C. 8.760 / ago. 3 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

**Licitación Pública Nacional Nº 1/11  
Fe de Errata**

POR 5 DÍAS - Préstamo BID 1700 OC/AR Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

Aclárase que en la publicación efectuada el 25 de julio de 2011 para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 1/11, aprobada por Resolución Nº 557/11, a efectuarse el día 26 de agosto de 2011, para contratar las obras en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires.

Ministerio de Desarrollo Social (MDH)

Lote 1: Unidad de Desarrollo Infantil, Casa del Niño, Florencio Varela; MDH-O-UDI-NA-056

Lote 2: Unidad de Desarrollo Infantil, Jardín Maternal, Las Flores; MDH-O-UDI-NA-055

Lote 3: Unidad de Desarrollo Infantil, Casa del Niño, La Matanza; MDH-O-UDI-NA-046

Lote 4: Unidad de Desarrollo Infantil, Jardín Maternal, Salto; MDH-O-UDI-NA-013

Lote 5: Servicio Zonal de Protección del Niño, Dolores; MDH-O-SZPN-NA-003

Lote 6: Servicio Zonal de Protección del Niño, Mercedes; MDH-O-SZPN-NA-005

Donde dice:

Monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libre de otros compromisos contractuales: Lote 1: \$ 862.600,00; Lote 2: \$ 1.049.400,00; Lote 3: \$ 910.500,00; Lote 4: \$ 849.300,00; Lote 5: \$ 382.600,00; Lote 6: \$ 376.300,00

Volumen Anual Disponible (VAD): Lote 1 = \$ 2.415.300,00; Lote 2 = \$ 2.938.300,00; Lote 3 = \$ 2.549.200,00; Lote 4 = \$ 2.377.900,00; Lote 5 = \$ 1.224.300,00; Lote 6 = \$ 1.204.000,00

Deberá decir:

Monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libre de otros compromisos contractuales: Lote 1: \$ 850.160,00; Lote 2: \$ 1.010.610,00; Lote 3: \$ 886.220,00; Lote 4: \$ 824.024,00; Lote 5: \$ 382.600,00; Lote 6: \$ 376.300,00

Volumen Anual Disponible (VAD): Lote 1 = \$ 2.720.500,00; Lote 2 = \$ 3.234.000,00; Lote 3 = \$ 2.836.000,00; Lote 4 = \$ 2.637.000,00; Lote 5 = \$ 1.224.300,00; Lote 6 = \$ 1.204.000,00

Ministerio de Infraestructura (M.I.), Dirección Provincial de Arquitectura (DPA), dirección: Calle 7 Nº 1267 entre 58 y 59, Piso 9º, Oficina Nº 935, Inversiones y Contrataciones, La Plata, Provincia de Bs. As. Código Postal: 1900.

Teléfono/Fax: 0221-429.5060

La Oficina para Apertura de Ofertas es Piso 5º, Salón de Intendentes. Horario de atención: Días hábiles de 9:00 a 15:00 hs

Página web: <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php>  
La Plata, 25 de julio de 2011.

C.C. 8.723 / ago. 3 v. ago. 9

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 4.407

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento de cobertura integral (preventivo y correctivo) con provisión total de repuestos y trabajos de mejoras de los equipos de transporte vertical de las sucursales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 15/08/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 192.

Fecha tope para efectuar consultas: 8/08/11.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 8/08/11.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (icono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 8.726 / ago. 3 v. ago. 5

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 4.406

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento de cobertura integral (preventivo y correctivo) con provisión total de repuestos, servicio de guardia permanente de los equipos de transporte vertical de los edificios de Casa Central y Anexo Bartolomé Mitre 441.

Fecha de Apertura: 16/08/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 9/08/11.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 9/08/11.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (icono Compras y Contrataciones).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 8.725 / ago. 3 v. ago. 5

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública Nº 4.424

POR 3 DÍAS - Objeto: Plan de renovación de equipo de aire acondicionado, Sucursal Garín, Don Torcuato, Florida y Aldo Bonzo, Grupo C.

Fecha de Apertura: 18/08/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (icono Compras y Contrataciones), el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 11/08/11, inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 8.724 / ago. 3 v. ago. 5

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### Licitación Pública Nº 24/11

POR 2 DÍAS - Obra: Planta de Transferencia - Equipamiento y Materiales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.779.950,00.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00.

Expte.: Interno Nº 68578/11.

Fecha de Apertura: 30/8/11 12:30 hs.

Decreto de Llamado: 2.632 (26/7/11).

Informes: Secretaría de obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.786 / ago. 4 v. ago. 5

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### Licitación Pública Nº 25/11

POR 2 DÍAS - Obra: Planta de Transferencia - Movimiento de Suelos.

Presupuesto Oficial: \$ 925.000,00.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Expte.: Interno Nº 68689/11.

Fecha de Apertura: 31/8/11 12:30 hs.

Decreto de Llamado: 2.633 (26/7/11).

Informes: Secretaría de obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.787 / ago. 4 v. ago. 5

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### Licitación Pública Nº 26/11

POR 2 DÍAS - Obra: Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - Construcción de Viviendas en Predio Cardales.

Presupuesto Oficial: \$ 38.206.236,29.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.

Expte.: Interno Nº 69039/11.

Fecha de Apertura: 1°/9/11 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 2.679 (27/7/11).

Informes: Secretaría de obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.788 / ago. 4 v. ago. 5

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### Licitación Pública Nº 27/11

POR 2 DÍAS - Obra: Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - Proyecto y Ejecución Integral de Conjuntos Habitacionales Avellaneda - 5° Etapa. Modalidad: "Inmueble y Proyecto Propuestos por el Oferente".

Presupuesto Oficial: \$ 79.283.669,10.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Expte.: Interno Nº 69041/11.

Fecha de Apertura: 1°/9/11 12:00 hs.

Decreto de Llamado: 2.680 (27/7/11).

Informes: Secretaría de obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.789 / ago. 4 v. ago. 5

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### Licitación Pública Nº 28/11

POR 2 DÍAS - Obra: Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - Construcción de 20 Viviendas en Barrio 7 de Enero.

Presupuesto Oficial: \$ 5.033.334,21.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Expte.: Interno Nº 69042/11.

Fecha de Apertura: 2/9/11 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 2.681 (27/7/11).

Informes: Secretaría de obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.790 / ago. 4 v. ago. 5

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### Licitación Pública Nº 29/11

POR 2 DÍAS - Obra: Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - Construcción de 18 Viviendas en Predios Deheza y Helguera.

Presupuesto Oficial: \$ 4.339.836,32.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Expte.: Interno Nº 69043/11.

Fecha de Apertura: 2/9/11 12:00 hs.

Decreto de Llamado: 2.682 (27/7/11).

Informes: Secretaría de obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2° Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.791 / ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**Licitación Pública Nº 30/11**

POR 2 DÍAS – Obra: Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios – Construcción de 18 Viviendas en Puente Agüero Predio Alem.

Presupuesto Oficial: \$ 4.398.871,09.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Expte.: Interno Nº 69045/11.

Fecha de Apertura: 5/9/11 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 2.683 (27/7/11).

Informes: Secretaría de obras y Servicios Públicos Güemes 835 – 1º Piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 – 2º Piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.792 / ago. 4 v. ago. 5

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

**Licitación Pública Nº INM 2.787**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.787, para los trabajos de "Adecuación Nuevo Local Alquilado" para funcionamiento de la sucursal Mercado Central de Buenos Aires (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 19/08/11 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Liniers (CABA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 800.

Costo estimado: \$ 745.551,22 más IVA.

L.P. 24.335 / ago. 4 v. ago. 9

**Poder Judicial de la Nación  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**Licitación Pública Nº 142/11**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 13-04220/11. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública "In Situ" Nº 142/11 autorizado mediante Resolución A.G. Nº 1364/11.

Objeto: Contratar el servicio de limpieza por el período comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013, con destino a diversos edificios de la jurisdicción de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos quince con treinta centavos (\$ 415,30).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Habilidadación de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, sita en Diagonal Pueyrredón 3138, Mar del Plata –Provincia de Buenos Aires-, el día 12 de agosto de 2011, a las 10:00 hs.

C.C. 8.772 / ago. 4 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 155/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la adquisición y/o locación de inmuebles en la Ciudad de Almirante Brown, para ser destinados al funcionamiento del Fuero de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Pte. Perón esquina Larroque, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 18 de agosto del corriente año a las 10:00 hs.

Expte. 3003-1656/07 Alc. 9.

Sitio Web: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración – Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 27 de julio de 2011.

C.C. 8.780 / ago. 4 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas Nº 179/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de un inmueble en la Ciudad de Campana, para ser destinado al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate Campana, calle San Martín Nº 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de agosto del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1271/11.

Sitio Web: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración – Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 27 de julio de 2011.

C.C. 8.781 / ago. 4 v. ago. 8

**MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**

**Licitación Pública Nº 4/11**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la construcción de una Pista de Ciclismo Municipal en la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 29 de agosto de 2011 a las 10:30 hs., en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esta ciudad.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos mil (\$ 500.000) I.V.A. incluido.

Plazo de Ejecución de la Obra: Ciento veinte (120) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Expte. Nº 4029-2927/11.

Decreto Municipal Nº: 1.113/11.

Consultas al Pliego: Hasta el día 23 de agosto de 2011 en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esta ciudad, en el horario de 8:00 a 12:30.

Venta del Pliego: Hasta el día 22 de agosto de 2011 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista Nº 26 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 12:30.

C.C. 8.782 / ago. 4 v. ago. 8

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**

**Licitación Pública Nº 9/11**

POR 3 DÍAS - Obra: Carpeta asfáltica Bº Lovecchio, Tres Repúblicas y Villa Belgrano Ciudad de Cnel. Suárez.

Expediente: 4028/462/2011.

Presupuesto Oficial: \$ 4.058.925.

Plazo de Obra: 180 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 4.000 (cuatro mil pesos).

Venta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez- Tel. 02926-425270 Fax (02926) 422205.

Apertura de Ofertas: 29 de agosto de 2011, 9:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

C.C. 8.793 / ago. 4 v. ago. 8

**MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS**

**Licitación Pública Nº 1/11**

POR 2 DÍAS – Objeto: La Municipalidad de Tres Lomas llama a Licitación pública para la adquisición de tres (3) Motoniveladoras 0 Km. y un Minicargador 0 Km. los que deberán contar mínimamente con las características técnicas indicadas en el Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas respectivo.

Apertura: Tendrá lugar en la Municipalidad de Tres Lomas, sita en Rivadavia Nº 149 de Tres Lomas, el día 31 de agosto de 2011, a las 10:30 horas.

Consulta y Adquisición del Pliego: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición para su consulta y adquisición, a partir del 25 de julio de 2011 y hasta el 24 de agosto de 2011 de 7:00 a 14:00 hs. en la Oficina de Compras de esta Municipalidad.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500)

T.L. 77.840 / ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública Nº 24/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 05521/11 Expte: 4132-17646/11. Llámase a Licitación Pública Nº 24/11 por la Provisión de Hierro Aletado de Diámetros 6, 8, 10, 12, 16, 20 y 25 para ser utilizado en la Obra de la Unidad de Diagnostico Precoz, solicitado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 18 de agosto de 2011.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 553.393,50.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 03/08/11 y hasta el 16/08/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18/08/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 8.649 / ago. 4 v. ago. 5

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**Llamado a Compulsa Pública  
Disposición N° 00259/2011**

POR 5 DÍAS - Plan de Obras 2010/2011. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar: Distrito: Gral. Lamadrid. Establec.: E. Primaria N° 5 / E. Secundaria N° 6. Tipo de Obra: Ampliación (1° Etapa). Pres. Oficial: \$ 223.597,00. Valor Pliego: \$ 100. Consulta y Venta de Pliegos: Del 10 al 24 de agosto de 2011 en la sede del consejo escolar incluido. Apertura de Ofertas: El 29 de agosto de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar incluido. Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**FE DE ERRATAS**

Correspondiente al llamado a licitación pública de fecha 24/07/2011, se reemplaza la obra publicada, por error, como General Paz – CEF N° 179, por la siguiente: Distrito: Gral. Paz. Establec.: C. E. Física N° 157. Tipo de Obra: Refuncionalización. Pres. Oficial: \$ 611.220,84. Valor Pliego: \$ 300.

Consulta y Venta de Pliegos: Del 10 al 24 de agosto de 2011 en la sede del consejo escolar incluido. Apertura de Ofertas: El 29 de agosto de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar incluido. Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dirección Provincial de Infraestructura Escolar. Álvaro Moreira, Director.

C.C. 8.785 / ago. 4 v. ago. 10

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Licitación Pública Nacional N° 3/11**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Merlo, Merlo.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 3.374.775,02.

Fecha Apertura: 15/09/11, 10:00 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.828 / ago. 5 v. ago. 26

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Licitación Pública Nacional N° 11/10**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Valentín Alsina, Lanús.

Escuela: EET N° 7.

Presupuesto Oficial: \$ 2.484.144,04.

Fecha Apertura: 15/09/11, 11:00 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.829 / ago. 5 v. ago. 26

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Licitación Pública Nacional N° 13/10**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Ricardo Rojas, Tigre.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 1.798.305,45.

Fecha Apertura: 15/09/11, 14:00 hs.

Plazo de obra: 300 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.831 / ago. 5 v. ago. 19

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Licitación Pública Nacional N° 19/10**

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Gral. Villegas (Est. Villegas), Gral. Villegas.

Escuela: ET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 2.677.063,07.

Fecha Apertura: 15/09/11, 15:00 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Banco de la Nación Argentina

Sucursal: Calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.830 / ago. 5 v. ago. 26

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública N° 21/11  
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Expte. 4059-4011/11.

Motivo: Licitación de franjas adyacentes de camino municipal 126 y rutas provinciales N° 46 y N° 65 para la explotación agraria.

Prórroga de Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de agosto, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sito en calle Belgrano N° 43, 1° piso de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Extiéndase el plazo de consulta y venta de Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 25 de julio hasta el 30 de agosto del 2011, inclusive, en la Secretaría de Producción.

Lugar: Secretaría de Producción, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 8.800 / ago. 5 v. ago. 9



**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN  
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJO ESCOLAR DE MONTE**

**Licitación Privada N° 1/11**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 1/11, Expediente Interno N° 072-03/11, para la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos.

Apertura: 15 de agosto de 2011, 9:30 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle Italia N° 445, Distrito Monte, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Italia N° 445, Distrito Monte

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o en Sede del Consejo Escolar, calle Italia N° 445, Distrito Monte, los días hábiles en horario administrativo.

Monte, 5 de agosto de 2011.

C.C. 8.807

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

**Licitación Privada N° 28/11**

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-0903/11. Llámase a Licitación Privada N° 28/11.

Para la adquisición de: Insumos de esterilización.

Para cubrir el período: Agosto-diciembre 2011.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 11 de agosto de 2011, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

Guernica, 25 de julio de 2011.

C.C. 8.806

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.E.O. LUCIANO FORTABAT**

**Licitación Privada N° 9/11**

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2932/562/11. Fijase fecha de apertura el día 10 de agosto de 2011, a las 10:00 hs. para la Licitación Privada N° 9/11, por la compra de medicamentos para cubrir la necesidad del Hospital Z.E. de Oncología Luciano Fortabat de Olavarría.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital, calle Rivadavia N° 4135 de Olavarría.

Administración: Oficina de Compra.

Olavarría, 22 de julio de 2011.

C.C. 8.808

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G. DE LAS FLORES**

**Licitación Privada N° 5/11**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2997-836/11. Fijase fecha de apertura el día 10 de agosto de 2011 a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 5/11, por la adquisición de drogas y reactivos de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital, correspondiente al período julio a diciembre de 2011, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/n, Las Flores, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Las Flores, Oficina de Compras, Abel Guaresti s/n, Las Flores (7200).

Las Flores, 25 de julio de 2011.

C.C. 8.809

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL MADRE TERESA DE CALCUTA**

**Licitación Privada N° 7/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2924-1645/11. Llámase a Licitación Privada N° 7/11, por la adquisición de medicamentos generales, con destino al Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, por un período de seis meses a partir del mes de agosto de 2011.

Apertura de Propuestas: Día 10/08/11, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 -1804, La Unión

Ferrovial, del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

[hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar](mailto:hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.810

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 62/11**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 62/11. Expediente 2960-5.217/11 para la adquisición de canastilla de dormía y otros.

Apertura de Propuestas: El día 18 de agosto de 2011 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hs.).

C.C. 8.811

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

**Contratación Directa N° 14/10 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1472/11. Llámase a Contratación Directa N° 14/10 SAMO (Apoyo Financiero) por: Insumos para shock room, para el Hospital Dr. F. Erill, por el período comprendido desde el día 1°/08/11 al día 31/12/11, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 9 de agosto de 2011 a las 11:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.812

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

**Contratación Directa N° 19/10  
Plan Nacer**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1470/11. Llámase a Contratación Directa N° 19/10 Plan Nacer, por: El servicio de ampliación y remodelación de la Dependencia, para el Hospital Dr. F. Erill, por el período comprendido desde el día 1°/08/11 al día 31/12/11, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 10 de agosto de 2011 a las 10:30 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.813

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL**

**Contratación Directa N° 20/10  
Plan Nacer**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1474/11. Llámase a Contratación Directa N° 20/10 Plan Nacer, por: El servicio de reparaciones para 2ª (segundo) piso, para el Hospital Dr. F. Erill, por el período comprendido desde el día 1°/08/11 al día 31/12/11, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 9 de agosto de 2011 a las 10:30 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 8.814

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA**

**Licitación Pública N° 11/11**

POR 1 DÍA - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente: IN 11-2236/5.

Rubro comercial: (45) Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento correctivo de las maquinarias del área de producción de panificación y pastas del B INT 601 y máquinas del Laboratorio de la Dirección de Intendencia y preventivo de las máquinas del área de producción de panificados y pastas, máquinas del área militar de calzados del B INT 601.

Oferente: Jiménez Jéssica Beatriz. Total adjudicado: \$ 184.000,00.

Oferente: Manat S.A. Total adjudicado: \$ 55.300,00.

Oferente: Bistolfi Eduardo Oscar. Total adjudicado: \$ 79.200,00.

C.C. 8.796

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA****Licitación Pública Nº 12/11**

POR 1 DÍA - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente: IN 11-2237/5.

Rubro comercial: (18) Tapicería.

Objeto de la contratación: Adquisición de materia prima para la confección de botas de combate.

Oferente: Carmen Beatriz Metzler. Total adjudicado: \$ 299.868,40.

C.C. 8.797

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA****Licitación Pública Nº 17/11**

POR 1 DÍA - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente: YY 11-2073/5.

Rubro comercial: (14) Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos originales para equipos Karcher.

Oferente: Mandlyn S.A. Total adjudicado: \$ 844.900,00.

C.C. 8.798

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN DE INTENDENCIA****Licitación Pública Nº 18/11**

POR 1 DÍA - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente: IN 11-2202/5.

Rubro comercial: (45) Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de edificio del Departamento Recepción y Control de Calidad.

Oferente: Rodríguez Daniel Luis. Total adjudicado: \$ 179.000,00.

C.C. 8.799

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN****Licitación Pública Nº 25/11**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº BD11-15/5.

Rubro Comercial: (46) Alquileres.

Objeto de la contratación: Concesión de uso de predio.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: \$ 200,00.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 26 de agosto de 2011 a las 9:00 hs.

C.C. 8.832 / ago. 5 v. ago. 8

**EJÉRCITO ARGENTINO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN****Licitación Pública Nº 28/11**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº BD11-18/5.

Rubro Comercial: (46) Alquileres.

Objeto de la contratación: Concesión de uso de predio.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Los interesados podrán retirar los Pliegos de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: \$ 200,00.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Hasta las 8:30 hs. del día de la Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección General de Educación. Servicio Administrativo Financiero, Puerta 4 y Ruta 8 s/Nº (1659), Campo de Mayo, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: El día 26 de agosto de 2011 a las 9:30 hs.

C.C. 8.833 / ago. 5 v. ago. 8

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Licitación Pública Nº 4.426**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adecuación de bancas electrónicas en sucursales varias. Zona Avellaneda.

Fecha de Apertura: 23/08/11 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (ícono Compras y Contrataciones). El mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 12/08/2011 inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contrataciones, de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.795 / ago. 5 v. ago. 9

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS****Licitación Pública Nº 88/11  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Nuevo tendido eléctrico troncal en el Hospital de Niños de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 23 de agosto de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 533 (son pesos quinientos treinta y tres).

Expediente Nº 05570/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 8.822 / ago. 5 v. ago. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS****Licitación Pública Nº 89/11  
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de tres palas cargadoras frontales.

Fecha de Apertura: 31 de agosto de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 734 (son pesos setecientos treinta y cuatro).

Expediente Nº 008227/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 8.821 / ago. 5 v. ago. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS****Licitación Pública Nº 90/11  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con material asfáltico en distintas localidades del Partido.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 9 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.500 (son pesos mil quinientos).  
Expediente N° 07818/Int/11.  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.  
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de consulta en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 8.823 / ago. 5 v. ago. 11

### Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Pedido Público de Ofertas N° 170/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la ciudad de Mar del Plata para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, calle Alte. Brown n° 2046, 1° Subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mar del Plata, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 16 de agosto del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación Administrativa.

Expte. 3003-1995/10.

Sitio web: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones.

Área Contratación Inmuebles.

La Plata, 29 de julio de 2011.

C.C. 8.804 / ago. 5 v. ago. 9

### Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Licitación Privada N° 41/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de remodelación del sector ingreso magistrados y empleados para incorporación de plataforma montaperonas, traslado de conmutador del edificio de calle Samiento N° 166 de Dolores, Departamento Judicial de Dolores.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Dolores, sita en calle Márquez N° 64 de Dolores, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de agosto de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-861/11.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 18 de julio de 2011.

C.C. 8.803

### ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

#### Licitación Pública N° 6/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 6/11 por remodelación integral de la cocina central del edificio Libertad.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 2.533,70.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 3 de octubre de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 8.794 / ago 5 v. ago. 26

### MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

#### Licitación Pública N° 25/11

POR 2 DÍAS - Decreto N° 5.582/11. Expte: 4132-17770/11. Llámase a Licitación Pública N° 25/11 por la provisión de hierro aletado de diámetros, 6, 8, 10, 12, 16, 20 y 25, alambre de fardo y mallas de 15 x 25 Ø 4,2, para ser utilizado en la obra del Polideportivo de Grand Bourg, solicitado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 25 de agosto de 2011.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 671.557,90.

Valor del Pliego: \$ 600,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 9/08/11 y hasta el 23/08/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 25/08/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 8.805 / ago. 5 v. ago. 8

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

#### Licitación Privada N° 11/11

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de billetes de lotería y material complementario, con destino al Sorteo Extraordinario Emisión 3221.

Justiprecio: Pesos setecientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta (\$ 787.240,00)

Apertura de sobres: jueves 25 de agosto de 2011 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Área de Administración del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 - [www.loteria.gba.gov.ar](http://www.loteria.gba.gov.ar)

C.C. 8.851

### MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

#### Licitación Pública N° 416R-3004

POR 2 DÍAS - Expte. N° 416-6978-2011. Llamado a Licitación Pública N° 416R-3004, para la ejecución de la obra: Cerco olímpico pista autódromo Ezequiel Crisol, Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de pesos un millón ochenta y dos mil (\$ 1.082.000) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 31 de agosto de 2011, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos mil ochenta y dos (\$ 1.082).

Bahía Blanca, 25 de julio de 2011.

C.C. 8.825 / 1° v. ago. 5

### MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

#### Licitación Pública N° 417R-3013

POR 1 DÍA - Expte. N° 417-7041-2011. Llamado a Licitación Pública N° 417R-3013, para la ejecución de la obra: Apertura y pavimentación de borde ferroviario, Etapa 1, con un Presupuesto Oficial de pesos un millón trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos diez (\$ 1.367.410) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 30 de agosto de 2011, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos mil trescientos sesenta y ocho (\$ 1.368).

Para la presente licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera, otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o de la Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Especialidad: En Ingeniería Civil en pavimentos asfálticos, Tipo I en el caso de la Provincia de Buenos Aires o Categoría A o B Sección Ingeniería y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 1.367.410.

Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 4.159.205,42.

Bahía Blanca, 20 de julio de 2011.

C.C. 8.736 / 2° v. ago. 5

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### Licitación Privada N° 28/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 28/11. Expediente N° 21.211-275604/11, para la Adquisición de elementos de escalamiento táctico, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden

Tesoro General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Privada N° 28/11.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 16 de agosto de 2011 hasta las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad; de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: 19 de agosto de 2011 a las 11 hs en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia.

C.C. 8.761

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 29/11**

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 29/11. Expediente N° 21.211-275851/11, para la Adquisición de cartuchos de diferentes calibres, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesoro General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Privada N° 29/11.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 9 de agosto de 2011 hasta las 11 hs.

Fecha límite para la presentación de Muestras: 9 de agosto de 2011 hasta las 11 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad; de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: 12 de agosto de 2011 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia.

C.C. 8.762

# Varios

**MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO**

POR 5 DÍAS - La Municipalidad de Nueve de Julio (BA) a los efectos legales que correspondan, notifica que en el marco del Expediente Administrativo Municipal N° 4082-248/09 - I, II, III, IV, V y VI Cuerpo, caratulado "Relevamiento de lotes Plan Familia Propietaria a Regularizar", el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Nueve de Julio ha sancionado la Ordenanza Municipal N° 5007/11- Expediente H.C.D N° 338/10, la cual en su parte pertinente expresa: "Nueve de Julio, a los 10 días del mes de junio de 2011... Artículo 1°: Desadjudicase a las personas que se detallan a continuación, los lotes de terrenos pertenecientes al programa "Plan Familia Propietaria" que allí se identifican catastralmente, todos de la Circunscripción XV, Sección B, conforme actuaciones obrantes en el Expte. N° 4082-248/09. I, II, III, IV, V, VI Cuerpo...

**Manzana Parcela Adjudicatario/s**

173 w	3	SUSSERET, Susana Vanesa - DNI 28.433.309
		PINTOR, Juan Manuel - DNI 26.262.830
173 n	18	CORTÉS, Paola Edith - DNI 27.317.503
145 r	6	BASUALDO, Analía Luján - DNI 25.911.154
173 f	17	GUAGLIARELLO, Silvina Alejandra - DNI 28.252.714
		VILLALBA, Pablo Javier- DNI 23.232.523 (quien no figura en boleto)
145 p	15	BARDELLA, Gabriela Elizabet - DNI 25.321.242
173 f	6	TOLEDO, Georgina Natalia - DNI 27.204.944
173 t	25	SANTANA, Diego Héctor- DNI 22.225.545
173 t	4	ESPÍNDOLA, Alcira Beatriz - DNI 27.177.648
160 9	16	LEDESMA, Nadia Soledad - DNI 29.108.467
173 P	1	RODRÍGUEZ, Silvia Edith - DNI 14.649.446
173 f	22	GERVACIO, María Valeria - DNI 28.252.821
173f	18	YORDANO, Irene Luján - DNI 26.616.894
		FARIAS, Héctor Osvaldo - DNI 24.742.393 (quien no figura en Boleto)
173 f	26	DEL VALIÓ, Sandra Marina - DNI 23.570.962
		BAHO, Carlos Alberto - DNI 20.694.370
173 w	15	BALDRES, María Isabel- DNI 14.018.774
		DEPETTRI, Marcelo Gustavo - DNI 17.307.385
173 P	2	BARÓN, Sergio Fabián - DNI 26.890.862
173 P	7	MAIDANA, Daniela Mabel - DNI 24.742.158
		SOSA, Sergio Edgardo - DNI 25.972.262
160 b	13	GRANDE, Claudia Analía - DNI 21.866.090

160 n	21	CERDA, Tatiana Romina - DNI 31.789.377
		BARBA, Juan Eduardo - DNI 31.789.417
173 9	3	GONZÁLEZ, Sara Susana- DNI 26.712.329
		CANCINO, Víctor Ariel- DNI 24.347.075
160 e	13	SOSA, Noemí Ester- DNI 21.585.803
		CANO .Julián Alberto - DNI 21.866.122
173 w	13	GÓMEZ, María Isabel- DNI 06.025.753
		ROMERO, Walter Rubén - DNI 17.567.218
160g	14	MERCADO, Griselda Beatriz - DNI 12.571. 787
		OLIVERA, Miguel Ángel- DNI 12.126.942
173 t	23	RIVAS, Mariel Edith - DNI 28.433.318
173 t	28	MALVIDO, Mariela Lorena - DNI 22.259.397
145 P	12	CASAS, Carina Vanesa - DNI 30.830.682
		MONTALDO, Hugo Maximiliano - DNI 25.623.839
173s	26	JEREZ, Rodolfo - DNI 04.699.602.

9 de Julio (BA), 25 de julio de 2011. Walter R. Battistella, Intendente Municipal.  
C.C. 8.691 / ago. 4 v. ago. 10

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a familiares y/o titulares de los restos que se encuentran ubicados en las Urnas del Cementerio Local, que se detallan a continuación:

ARRENDATARIO SECC.	URNA	FILA	
1 BRAVO DE LAUZA PAZCUA	4	4	A
2 PÁEZ DE BERNARDELLI OLGA	5	5	A
3 TUBIO NORBERTO	6	6	A
4 RODRÍGUEZ VIRGILIO	14	2	A
5 ARMELLINI DE OVIEDO MARÍA	24	6	A
6 DEGORSKY MARÍA CH.	26	2	A
7 CHÁVEZ RICARDO NARCISO	29	5	A
8 SHOKIDA ÁNGEL	35	5	A
9 PIZZORNO JUAN ROBERTO	39	3	A
10 TAIRA MATSUO	42	6	A
11 JUÁREZ CLAUDIA ALEJANDRA	48	6	A
12 RUDNIK FRANCISCO	52	4	A
13 YASENSKI JUAN J.	59	5	A
14 LATRECCHIANA ALEJANDRA MARÍA	65	5	A
15 RAMÍREZ CELEDONIO	67	7	A
16 SILVEIRA DE MÉNDEZ MARÍA LUISA	70	3	A
17 ÁLVAREZ ABEL ANÍBAL	71	4	A
18 MONCET PEDRO JOSÉ	73	6	A
19 VILLALBA JORGE	74	7	A
20 FAMILIA RUIZ	79	5	A
21 JUAN YHA	80	6	A
22 BERTOLO PABLO JOSÉ	81	7	A
23 VEGA PABLO RAÚL	87	6	A
24 SERRANO DE AYEHENARD SOFÍA	88	7	A
25 AGUILAR SILVIA GRACIELA	89	1	A
26 SÍVORI ÁNGEL ANTONIO	90	2	A
27 GALEANO RAMÓN	93	5	A
28 RODRÍGUEZ RODOLFO FELIPE	95	7	A
29 TORRES BLABINA	100	5	A
30 GONZÁLEZ ANA	103	1	A
31 AGUIRRE RAMONA MIGUELINA	106	4	A
32 BELTRÁN MARCOS	107	5	A
33 PALTANAVICIUS VICENTE	108	6	A
34 MÉNDEZ REINALDO	110	1	A
35 NÚÑEZ LUIS DANIEL	114	5	A
36 HEREDIA RAMÓN LEONARDO	117	1	A
37 CORES CARLOS	118	2	A
38 CERINI OLDERIGO	119	3	A
39 ZÁRATE VICENTE JUSTO	121	5	A
40 GIL ANDRADA	126	3	A
41 CARBALLO MARÍA INÉS	129	6	A
42 DUPA PAUDEZ MARÍA DE LAS MERCEDES	130	7	A
43 SALA RAÚL RAMÓN	132	2	A
44 VELÁZQUEZ IGNACIO	133	3	A
45 LAOYTI FRNCISCO	134	4	A
46 RÍOS DE DE VICENZO ESTELA ROSA	143	6	A
47 JIMÉNEZ MARÍA	144	7	A
48 CORIA FLORENCIO	145	1	A
49 GODOY LUIS	147	3	A
50 ALEGRE CARLOS	148	4	A
51 RIQUELME MARIO	151	7	A
52 FLÍA. FERNÁNDEZ	152	1	A
53 PUCHETA JULIO PRIMITIVO	156	5	A
54 KARENICH DE MARSANO LEONOR	157	6	A

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados. Carlos Mario Icardi, Dir. Gral Prensa y Dif.  
C.C. 8.646 / ago. 4 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Gral. Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Circ. I - Secc. C - Quinta 61- Parc. 5, 6 y 26 y Circ. I - Sec. E- Qta. 167- Parc. 11- Partida 5104 todos de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi, Intendente Munic.

C.C. 8.739 / ago. 4 v. ago. 8

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ - RANCHOS**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Gral. Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran por condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. I - Secc. C - Qta. 53, Qta. 53, Parc 34, Partida 4627, de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Veramendi, Intendente Munic.

C.C. 8.740 / ago. 4 v. ago. 8

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de Ituzaingó**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Ituzaingó, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Ituzaingó, que se consignan a continuación, para que en el plazo de Treinta días deduzcan las oposiciones que estimaren pertinentes:

- Expediente; Ubicación del Inmueble; Nomenclatura Catastral; Titular de Dominio.
- 1- 2147-136-1-1883/10; Benavente 2586; V-L-68-14; Francisco DATTOLI - María Yolanda VETRI de DATTOLI.
  - 2- 2147-136-12-1893/10; Posta de Pardo 371; V-N-26d-7; COMPAÑÍA STALTON SOCIEDAD ANÓNIMA.
  - 3- 2147-136-1-1843/10; Del Chiripa 1246; IV-M-88b-4; IBÁÑEZ Mariano - LÓPEZ SALAS Eloy.
  - 4- 2147-136-1-1896/10; Bernal 1103; V-N-25C-8; ALLERA de GÁNDARA Magdalena - ROULIER de GÁNDARA Justina Irma.
  - 5- 2147-136-1-1886/10; Grecia 2415; V-G-540-4d; AGUIRRE ACHAVAL de SZENKAR Corina Amalia.
  - 6- 2147-136-1- 1875/10; Ombú 1.886; V-F-74-2; ANDRÉS ANDRÉS Simón.
  - 7- 2147-136-1-1904/10; Los Potros 1293; IV-M-88a-7a; IBÁÑEZ Mariano - LÓPEZ SALAS Eloy.
  - 8- 2147-136-1-1903/10; El Tirador 1084; IV-M-88a-7b; IBÁÑEZ Mariano - LÓPEZ SALAS Eloy.
  - 9- 2147-136-1-1901/10; Villegas 998; II-D-275-14; POSTOLOFF Oscar.
  - 10- 2147-136-1- 1860/10; De la Querencia 1183; IV-F-141-29; "UNIÓN COOPERATIVAS GANADERAS LIMITADA".
  - 11- 2147-136-1-1634/04; Lorenzo Caro 4541; IV-F-33-11a; MONTE Rodolfo Mariano-ADAMO Abel - HALFON Raúl David.
  - 12- 2147-136-1-1844/10; Patricias Mendocinas 895; IV-M-91a-14; IBÁÑEZ Mariano - LÓPEZ SALAS Eloy.
  - 13- 2147-136-1-1845/10; Patricias Mendocinas 835; IV-M-91a-7; IBÁÑEZ Mariano - LÓPEZ SALAS Eloy.
  - 14- 2147-136-1-1897/10; Del Mangrullo 762; IV-M-72-18; FERRARI y CARABIO Andrés - José - Luis y María Luisa.
  - 15- 2147-136-1-1771/09; Deheza 1791; II-D-255-8; MILANI y VIVALDO Rosa Ambrosia - Josefa - Juan Luis - Rosalía - Elena Juana.
  - 16- 2147-136-1-1484/99; Blas Parera 2345; II-H-64-2a; MORONI y GROLLA Ángel Agustín - Luisa Celestina - MORONI y FALCONNET Oscar Guillermo - PAITA y MORONI Oscar Guillermo - Alejandro César - Ricardo Sergio - Marcelo Cristian - Sandra Stella Maris - Nelson Javier y Claudia Cecilia.
  - 17- 2147-136-1-1832/10; Cuyo 2540/34; II-H-54-25; GARCÍA Víctor Gustavo y Héctor Antonio.
  - 18- 2147-36-1-1857/10; San Isidro 952; V-H-27-27H-13a; "CASTELAND" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- Nota: Las oposiciones deberán ser presentadas en el plazo indicado, por escrito - en original y dos copias -, en General Miguel Estanislao Soler 28, de lunes a viernes, de 10 a 18 hs. Esc. Gastón R. Di Castenuovo.

C.C. 8.742 / ago. 4 v. ago. 8

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-52058-95 LORENZO MIRTA SUSANA s/Suc.

Srta. Julieta Salimbreni Calle Zapiola N° 989 Posadas- Misiones -Código Postal 3300. De mi mayor consideración: Por la presente, este Departamento cumple en comunicarle que usted percibió su beneficio pensionario hasta el 30-06-2005 fecha en que su beneficio caducó automáticamente, al no cumplir con la presentación de los requisitos exigidos en el art. 37 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 94. A los efectos de poder convalidar los haberes por usted percibidos hasta la baja de su beneficio pensionario de planilla de haberes, producida en el mes de julio de 2005 y, en caso de corresponder, liquidar las diferencias existentes, se solicita la remisión de nuevos formularios de declaración jurada por los años 2004 a 2008, como así también certificados de estudios con constancia de alumno regular actualizados. En caso de no haber continuado los estudios en forma regular, deberá

remitir un certificado donde conste la fecha hasta la cual usted mantuvo tal condición. Si por el contrario continúa estudiando en la actualidad, podrá presentar los certificados respectivos que la habilitarán a continuar en la percepción del beneficio hasta la fecha en que cumpla los 25 años de edad. Se ruega cumplir con este pedido en el término de los próximos 30 (treinta) días. Caso contrario, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes cobrados indebidamente desde el 31-05-04 (día siguiente a la expedición del último certificado de estudios por el año 2004). Para mayor información podrá comunicarse telefónicamente al siguiente número: (0221) 4296500 interno: 86598. Asimismo, comunicarnos a usted que se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico a la dirección: grupopen@ips.gba.gov.ar.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.591 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-71426-07, TUBALCAIN RAFAEL MALDONADO la Resolución N° 688.565 de fecha 15 de septiembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 21557-71426-07.

VISTO el presente expediente por el cual TUBALCAIN RAFAEL MALDONADO, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 44;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 587.016, de fecha 27-03-2008, por las cuales se reconocieron los servicios prestados por Tubalcain Rafael MALDONADO.

ARTÍCULO 2°.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Tubalcain Rafael Maldonado, Clase 1940, DNIM 6687552 y domiciliado en la calle Bulnez N° 3426 de la Localidad de Merlo.

ARTÍCULO 3°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 01/08/2008, día siguiente al de su cese en el orden nacional y será equivalente al 62 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Clase III 30 hs. con 17 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Merlo.-

ARTÍCULO 4°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 5°.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que han sido computados 29 años, 03 meses y 29 días de servicios.-

ARTÍCULO 7°.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 8°.- Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase al Departamento Inclusiones.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.592 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-45004-82 MARTÍNEZ OVAR s/Suc. La Resolución N° 690.095 de fecha 6 de octubre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual María Elba Grabiél, solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de Ovar MARTÍNEZ, ex Jubilado N° 104.710.825 y fallecido el 29 de mayo de 2007, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 (T. O.1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs 117.  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de PENSIÓN a María Elba Grabiél, con documento DNIF N° 5.796.210 y domicilio real en la calle Urquiza N° 1392, de la Localidad de Zárate, provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 30 de mayo de 2007 y será equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio B - Mayordomo - 35 hs. Con 13 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Zárate.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que han sido computados 37 años, 04 meses y 07 días de servicios.-

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho pase al Departamento Inclusiones.

**Celina Sandoval**

Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.593 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-81111-76 MORENO LUIS JORGE s/Suc. La Resolución N° 680.054, de fecha 15 de abril de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Doña MARTHA SUSANA VITTONI, solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN en su carácter de esposa de don LUIS JORGE MORENO, ex jubilado N° 105.148.189 de la Sección Administración General, fallecido el 2/03/2007 y,

#### CONSIDERANDO:

Que oportunamente y por Resolución de fecha 22/02/2007 obrante a fs 48 se formuló cargo deudor en cabeza del causante en virtud de haberes percibidos indebidamente, el que asciende a la suma de \$ 160.733,81.

Que en virtud del fallecimiento del causante y lo dispuesto por el Art. 12 y 113 del Decreto Ley 7647/70 corresponde la Revocatoria del acto mencionado precedentemente y declarar legítima la deuda debiendo intimarse a los sucesores del causante según lo dispuesto por arts 3270 y 3410 del Código Civil.

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 26 y dictamen del Departamento Relatoría a fs 32.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Revocar en los términos del Art. 113 del Decreto Ley 7647/70 la Resolución de fecha 22/02/2007 obrante a fs. 48 por la que se declaro legítimo el cargo deudor a Luis Jorge Moreno por haberes percibidos indebidamente.

ARTÍCULO 2º.- Acordar el beneficio de Pensión a Doña Martha Susana VITTONI, DNIF2.737.550, clase 1935 y domiciliada en calle 65 N° 429 ½ Dto 2 de la Localidad de la Plata.-

ARTÍCULO 3º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 3/03/2007, atento la fecha de fallecimiento del causante y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 13 Adm. 30 hs con 25 años de antigüedad desempeñados por el causante en el Ministerio de Bienestar Social.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que se han computados 25 años y 5 meses de servicios.-

ARTÍCULO 6º.- Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Don LUIS JORGE MORENO desde el comienzo del beneficio jubilatorio y el cese del beneficio en el orden nacional que asciende a la suma de \$ 160.733,81 (pesos ciento sesenta mil setecientos treinta y tres con ochenta y un centavos), debiéndose intimar de pago a los herederos (fs. 2 exp. Jubilatorio) bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes.

ARTÍCULO 7º.- El haber que se determina en el Art. 3 es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 8º.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 9º.- Oportunamente pasen las presentes actuaciones al Departamento Tesorería a fin de verificar la extracción de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante.

ARTÍCULO 10.- Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (legajos) para su notificación.

**Celina Sandoval**

Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.594 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-132108-09 PEREIRA OMAR la Resolución N° 688367 de fecha 15 de septiembre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Omar Pereira, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

#### CONSIDERANDO:

Que el titular trae al cómputo servicios reconocidos por la A.NSe.S.

Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 82;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Omar Pereira, nacido el 06 de marzo de 1943, con DNIM N° 4.627.405 y con domicilio real en la calle Pucheu N° 791, del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio y será equivalente al 64 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División – 30 Hs. con 29 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Merlo.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han sido computados 31 años, 02 meses y 12 días de servicios.-

ARTÍCULO 6º.- Oportunamente se solicitará a la Caja Reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 7º.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese en Actas; comuníquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Municipalidad de Merlo a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

**Celina Sandoval**

Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.595 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-116016-08 PÉREZ MARGARITA OLGA, la Resolución N° 691.600 de fecha 03 de noviembre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Margarita Olga Pérez, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación por Invalidez y;

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994);

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 36.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación por Invalidez a Margarita Olga PÉREZ, DNIF 5.454.309, nacida el 26 de agosto de 1947, domiciliada en la calle Ramos Mejía N° 2391, de la Localidad de V. Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Bs. As.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 28 de septiembre de 2008, atento la fecha de cese y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignado al cargo de Cat. 6 Servicio 30 hs. con 13 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación. Teniendo el carácter de Provisional y sujeto a revisión hasta tanto se cumpla lo establecido en el art. 33 II párrafo del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994. 50 años o más de edad y 10 años de percepción del mismo.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General y a descontar la suma de pesos mil ochocientos cuarenta y dos con setenta y cuatro centavos (\$ 1.842,74) en concepto de aportes personales no efectuados. Percibió anticipo jubilatorio por la Ley 12.950.

ARTÍCULO 5º.- La Dirección de Recaudación y fiscalización deberá tomar intervención a fin de arbitrar las medidas tendientes al recupero de la suma de pesos mil quinientos setenta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 1.579,49) en concepto de aportes patronales no efectuados, debiéndose notificar previamente a la Dirección General de Cultura y Educación con copia de la presente.-

ARTÍCULO 6º.- Establecer que han sido computados 13 años, 02 meses y 24 días de servicios.-

ARTÍCULO 7º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el Artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, pase al Departamento Inclusiones, posteriormente, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento de Recursos Entes Provinciales).

**Celina Sandoval**

Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.596 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-175167-10 PIEDRA MÓNICA



ALEJANDRA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.597 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-152497-10 RAMÍREZ JUAN ESTEBAN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.598 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-022401-97, ROMANO DONATO ANTONIO s/Suc., la Resolución N° 679.426, de fecha 25 de marzo de 2010.-

Atento el dictado de la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, cuya fotocopia obra a fojas 2/16 del expediente agregado Número 5100-53/2010.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Pensión a doña ELVIRA MARGARITA WEINGART, clase 1934, DNI 1.650.516 y domiciliada en la calle Estrada e/Chile y Paraguay N° 1690 de la Localidad de Don Torcuato - Vicente López.

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será abonado a partir del 28/05/1997 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Cat. 7 48 hs, con 24 años de antigüedad desempeñado en la municipalidad de Chascomús.-de Maestra de Grado, desempeñado en la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO 3°.- Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta "INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - SECCIÓN MUNICIPALIDADES", debiéndose girar las presentes actuaciones a la Oficina correspondiente, a fin de practicar la liquidación judicial de los haberes retroactivos, conforme las pautas establecidas en la mencionada sentencia.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que han sido computados 24 años, 1 mes y 19 días de servicios.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento de Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho, pase al Departamento Inclusiones. Cumplido pase a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.599 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-132106-09 ROSSI JORGE EDUARDO, la Resolución N° 688586 de fecha 15 de septiembre de 2010.-

VISTO el presente expediente por el cual Jorge Eduardo ROSSI solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA y;

CONSIDERANDO:

Que, el titular trae al cómputo servicios reconocidos por la A.N.Se.S.;  
Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9650 Texto Ordenado 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 66;  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Serv. Puros a Jorge Eduardo ROSSI Nacido el 10 de febrero de 1948, con LE N° 8.338.440 y con domicilio real en la calle Caseros N° 731, del partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será liquidado a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División - 30 Hs. con 24 años de antigüedad desempeñado en Municipalidad de Merlo.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650 cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que se han computado 42 años 01 mes y 24 días de servicio.-

ARTÍCULO 6°.- Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el decreto 78/94 reglamentario del art. 168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 7°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Municipalidad de Merlo a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicios y percepción de haberes.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.600 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-085546-00 RUTOLO NORBERTO JOSÉ s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.601 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-122798-09 SÁEZ JORGE GUSTAVO la Resolución N° 691.124 de fecha 28 de octubre de 2010.

VISTO el presente expediente por el cual Jorge Gustavo SÁEZ, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ESPECIAL, en los términos de la Ley N° 12.875, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por la Ley N° 12.875 y por Decreto - Ley N° 9650/80 (T.O 1994);

Que, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fojas 76.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR el beneficio de JUBILACIÓN ESPECIAL, en los términos de la Ley N° 12.875, a Jorge Gustavo SÁEZ, fecha de nacimiento el 15 de noviembre de 1961, con Documento DNI N° 14.566.879 y domicilio real en la calle Roberto Crack N° 736 de la Localidad de Villa Santos Tesei, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- El beneficio acordado será liquidado a partir del 05 de diciembre de 2008, y será equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Clase A - 48 Hs. con 10 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Morón.-

ARTÍCULO 3°.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994), cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4°.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Morón.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que han sido computados 20 años y 20 días de servicios con una remuneración al cese (03/2008) de \$ 1.344,91 en la Municipalidad de Morón. Determinar que deberán efectuarse los aportes y contribuciones faltantes a cargo del empleador citado a los fines de alcanzar los 30 años de servicios por una cantidad de 09 años, 11 meses y 10 días.-

ARTÍCULO 6°.- La Dirección de Recaudación y fiscalización, de conformidad con las pautas dispuestas en el Artículo 8° de la Ley N° 12.875, fijará a la Municipalidad de Morón el procedimiento a seguir para el recupero de las sumas adeudadas, conforme el Artículo anterior, generando el debido registro y verificación del cumplimiento de pago.-

ARTÍCULO 7°.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 8°.- El haber correspondiente al cargo establecido en el Artículo 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

ARTÍCULO 9°.- Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado por el alcance N° 21557-122798-09-001, agregado como fs. 77.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento Recursos Entes Municipales) a sus efectos.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.602 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-49045-98 SÁNCHEZ OMAR WILBERTO s/Suc. Sr. SÁNCHEZ OSNAR ALEJANDRO Calle Grimaldi Bis N° 1923- Olavarría 7400. De mi mayor consideración: Por la presente, este Departamento cumple en comunicarle que deberá enviar a este Instituto la documentación que a continuación se detalla: Un formulario de Declaración Jurada debidamente cumplimentado por el año 2008, y en caso de corresponder el certificado de estudios respectivo con constancia de alumno regular. En caso de no continuar cursando estudios en forma regular, durante el mencionado año, deberá remitir un certificado extendido por las autoridades de la Escuela Adultos 715 donde

conste que usted mantuvo tal condición de alumno regular durante el ciclo lectivo del año 2007 (o en su defecto, se indique fecha hasta la cual mantuvo tal condición). Se ruega cumplir con este pedido en el término de los próximos 30 (treinta) días, a los efectos de convalidar los haberes por usted percibidos hasta la baja de su beneficio pensionario de planillas de haberes producida en el mes de julio de 2008. Caso contrario, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes cobrados indebidamente. Para mayor información podrá comunicarse telefónicamente al siguiente número: (0221) 4296500 interno: 86598 o enviar un correo electrónico a la dirección: grupopen@ips.gba.gov.ar.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.603 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-046742-06 VÁZQUEZ CÉSAR RUBÉN s/Suc., la Resolución N° 681.228, de fecha 22 de abril de 2010.-

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Dec-Ley 9650/80 Texto Ordenado 1994.

Que se han expedido los organismos legales y técnicos correspondientes.  
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Norma Haydee GINES, clase 1938 LC 3.756.898 domiciliados en Franklin N° 2385 Cap Federal.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 24/04/2006 y será equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de jefe de unidad de int. Htal. Int. 36 Hs. Con 27 años de antigüedad desempeñado por el causante en Ministerio de Salud y al 20 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Médico Interno desempeñado por el causante en obra social del personal de la ind. del vidrio.-

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cómputo de servicios de Fs. 31 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 29 años, 04 meses y 14 días de servicio.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.-

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. Se deberá tener en cuenta lo declarado por la peticionante a Fs. 16 del expediente pensionario. Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto-Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo. Déjase constancia que en lo que respecta al cargo desempeñado bajo el ámbito del ANSES correrá por cuenta del interesado la acreditación de las remuneraciones asignadas al mismo y de toda otra modificación que se produzca, ello atento la Resolución 10/86 de este organismo. Oportunamente estas actuaciones volverán al trámite atento lo manifestado por la requirente a fs. 16 del exp. Pensionario.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en Actas, Notifíquese al Interesado.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.604 / ago. 4 v. ago. 10

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-44025-98 ZANIRATTO RUBEN DARÍO s/Suc. Sr. ZANIRATTO GUILLERMO; 530 E/ 30 y 31 Torre O Edificio Depto. C. De mi mayor consideración: Por la presente, este Departamento cumple en comunicarle que Ud. Gozó de su beneficio pensionario hasta el 05-11-2008 fecha en que su beneficio caducó definitivamente, al cumplir los 25 años de edad. A los efectos de poder convalidar los haberes por usted percibidos hasta la baja de su beneficio pensionario de planillas de haberes, producida en el mes de julio de 2008 y, en caso de corresponder, liquidar las diferencias existentes, se solicita la remisión de un nuevo formulario de declaración jurada por los años 2007 y 2008, como así también un certificado de estudios con constancia de alumno regular actualizados. En caso de no haber continuado los estudios en forma regular, deberá remitir un certificado donde conste la fecha hasta la cual usted mantuvo tal condición. Se ruega cumplir con este pedido en el término de los próximos 30 (treinta) días. Caso contrario, se le practicará el pertinente cargo deudor por los haberes cobrados indebidamente desde el 05-04-2007 (día siguiente a la expedición del último certificado presentado por el ciclo lectivo 2007). Para mayor información podrá comunicarse telefónicamente al siguiente número: (0221) 4296500 interno: 86598. Asimismo, comunicamos a Ud. Que se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico: grupopen@ips.gba.gov.ar.

**Celina Sandoval**  
Jefa de Dpto. Interino  
C.C. 8.605 / ago. 4 v. ago. 10

### VALER S.A.C.I.I.F.Y.A.

POR 3 DÍAS - Valer SACIIFYA cita y emplaza por veinte días a la Sra. NORMA DEL ROSSO, a efectos que dé cumplimiento con la obligación que surge de la cláusula Cuarta

del Boleto de Compraventa suscrito el 21 de septiembre de 2004, bajo apercibimiento de hacer efectivo las previsiones de la Cláusula Quinta y rescindir el contrato. Presentarse en el domicilio constituido por la vendedora en el Boleto ya referenciado.

L.M. 97.250 / ago. 4 v. ago. 8

### DITTA S.A.

POR 3 DÍAS - Suscripción de Incremento de Capital. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 194 de la Ley 19.550 y lo resuelto por Asam. Gral. Ord. del 21 de julio de 2011, se invita a los Sres. Accionistas para que en el plazo de 30 días siguientes a esta última publicación, suscriban en sede social de calle 31 N° 472 de La Plata el siguiente incremento de capital social: Importe: \$ 400.000 en efectivo. Forma de Pago: al contado y en efectivo en un plazo no mayor de 30 días desde la suscripción. Sociedad no comprendida en el art. 299. Pedro O. Valenzano, Presidente. Gonzalo O. Méndez, Abogado.

L.P. 24.296 / ago. 4 v. ago. 8

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Ezeiza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 2 del partido de Ezeiza, cita y emplaza al/los titular/es de Dominio, a quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 art. 6, inc. e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Avenida Gaona Nros. 2330/34 de Ramos Mejía, en el horario de 14,00 a 16,00.

1.- Exp. 2147-130-2-1158/2004, CABRAL, Paula Andrea, CABRAL, Rubén Oscar, CABRAL, Rubén Domingo, domicilio Humberto Primo N° 821, José María Ezeiza, Circ. II - Secc. B - Mz. 93 - Pcls. 13 - 14, titulares de dominio: SERPERO, Roberto y CALA-BRESE de SERPERO Electra Gladys, Partido de Ezeiza.-

2.- Exp. 2147-130-2-1316/2008, CÁCERES, Ada Alicia, domicilio Los Chañares N° 1610, La Unión, Circ. V - Secc. C - Mz. 36 - Pc. 24, titulares de dominio: GOLDVASER Najman Moisés, FERNÁNDEZ, Eduardo Ramón y FERNÁNDEZ Roberto, Partido de Ezeiza.-

3.- Exp. 2147-130-2-1321/2009, LEDESMA Francisco, domicilio Viedma N° 127, La Unión, Circ. V - Secc. C - Mz. 396. - Pc. 20, titular de dominio: ARAUJO de PETROFF Natividad de Mercedes, Partido de Ezeiza.-

4.- Exp. 2147-130-2-494/1998, CASTILLO Nélica de Jesús, domicilio Belgrano N° 1424, Tristán Suárez, Circ. IV - Secc. A - Mz. 280 - Pc. 29, titular de dominio: PEREIRA Bonifacia Mercedes, Partido de Ezeiza.-

5.- Exp. 2147-130-2-1317/2008, ZAMUDIO María Cristina, domicilio Laprida N° 450, José María Ezeiza, Circ. V - Secc. A - Mz. 57 - Pc. 15, titular de dominio: CAPPI Temporico, Partido de Ezeiza.-

6.- Exp. 2147-130-2-1199/2005, ACUÑA María Mercedes, domicilio Pueyrredón N° 729, José María Ezeiza, Circ. V - Secc. B - Mz. 406 - Pc. 3, titular de dominio: Asociación de Trabajadores del Estado, Partido de Ezeiza.-

7.- Exp. 2147-130-2-303/97, CARRERA PÉREZ Pilar, domicilio General Paz N° 205, José María Ezeiza, Circ. V - Secc. B - Mz. 168 - Pc. 7 "a", titular de dominio: CALVO Evaristo, Partido de Ezeiza.-

8.- Exp. 2147-130-2-1459/2010, GUERRERO Adolfo Armando, domicilio Moreno N° 355, José María Ezeiza, Circ. V - Secc. 174 - Mz. 12- Pc. 12, titular: Parma Peirone Amalia Antonia, Partido de Ezeiza.-

9.- Exp. 2147-130-2-1318/2008, SANDOVAL Juan Carlos, domicilio San Martín N° 296, José María Ezeiza, Circ. V - Secc. B - Mz. 166 - Pc. 22, titular: Sociedad en Comandita por Acciones de Tierras en Ezeiza, Partido de Ezeiza.-

Gustavo Fabián Rullansky. Escribano. Encargado del R.N.R.D N° 2 del Partido de Ezeiza.

C.C. 8.824 / ago. 5 v. ago. 9

### MUNICIPALIDAD DE LOBOS Ordenanza N° 2.572

POR 3 DÍAS - EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA POR MAYORÍA, CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: La Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda y Producción ordenará la confección de las boletas de las diferentes tasas municipales con el nombre del titular registral del inmueble gravado denunciado en la Dirección de Catastro.

El cambio de titularidad en las mismas deberá gestionarse ante esta última acreditando la calidad de titular registral del inmueble gravado con la presentación de copia de la escritura traslativa de dominio inscripta ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

La Dirección de Catastro actualizará también los registros con la notificación de las minutas que informa el Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTÍCULO 2º: La Dirección General de Rentas suscribirá convenios de pago por deudas de tasas municipales con los titulares de los inmuebles gravados con las mismas, o con los contribuyentes que puedan acreditar la calidad de adquirentes del bien o herederos del titular.

ARTÍCULO 3º: La Dirección de Obras Sanitarias de la Municipalidad ordenará la conexión del servicio de agua corriente en los inmuebles o en las obras cuya titularidad sea acreditada con copia de la pertinente escritura traslativa de dominio.

En los casos de herederos declarados como tales en el juicio sucesorio del titular registral, deberán acreditar su calidad con copia de la declaratoria de herederos o aprobación de testamento decretada en los autos respectivos debidamente certificada.

Si la petición es formulada por personas de escasos recursos económicos podrán acreditar el parentesco que tengan con el titular registral presentando las partidas de nacimiento y/o de matrimonio y/o documentación que se le requiera al efecto.

ARTÍCULO 4º: La Municipalidad exigirá a la empresa de energía EDEN, o quien en el futuro la suceda, como condición para la prestación del servicio, la acreditación de la calidad de titular del inmueble donde se prestará el servicio a cuyo fin el peticionante deberá presentar copia de la escritura traslativa de dominio.

Para los supuestos de que el requerimiento del servicio sea efectuado por quienes revistan la calidad de locatario o comodatario, éstos deberán acreditar esas calidades con los contratos respectivos suscriptos con los titulares registrales del bien y con la copia de la escritura traslativa de dominio donde conste la calidad de titular o propietario del locador.

En los casos de herederos declarados como tales en el juicio sucesorio del titular registral, deberán acreditar su calidad con copia de la declaratoria de herederos o aprobación de testamento decretada en los autos respectivos debidamente certificada.

Si la petición es formulada por personas de escasos recursos podrán acreditar el parentesco que tengan con el titular registral presentando las partidas de nacimiento o de matrimonio y/o documentación que se le requiera al efecto.

**ARTÍCULO 5º:** La Municipalidad exigirá a la empresa de gas CAMUZZI GAS PAMPEANA, o quien en el futuro la suceda, como condición para la prestación del servicio, la acreditación de la calidad de titular del inmueble donde se prestará el servicio a cuyo fin el peticionante deberá presentar copia de la escritura traslativa de dominio.

Para los supuestos de que el requerimiento del servicio sea efectuado por quienes revistan la calidad de locatarios o comodatarios, éstos deberán acreditar esas calidades con los contratos respectivos suscriptos con los titulares registrales del bien, con el impuesto de sello respectivo y con la copia de la escritura traslativa de dominio donde conste la calidad de titular del locador.

En los casos de herederos declarados como tales en el juicio sucesorio del titular registral, deberán acreditar su calidad con copia de la declaratoria de herederos o aprobación de testamento decretada en los autos respectivos debidamente certificada.

Si la petición es formulada por personas de escasos recursos podrán acreditar el parentesco que tengan con el titular registral presentando las partidas de nacimiento y/o de matrimonio y/o documentación que se le requiera al efecto.

**ARTÍCULO 6º:** Los planos de mensura que pretenden prescribir que se presenten ante la Dirección de Planeamiento de este municipio deberán acompañarse con la documental que acredite la calidad de poseedor de buena fe, adjuntando boleto de compraventa suscripto con el titular del bien o testimonio judicial de adquisición del bien en remate público.

En el caso de pérdida o extravío de la documental requerida deberá acreditarse la calidad requerida con los comprobantes de pago que tuviera o conservara en su poder, o en su defecto con la información sumaria de testigos vecinos linderos o inmediatos del lugar del bien sobre el que se pretende adquirir el dominio.

**ARTÍCULO 7º:** Los planos presentados por poseedores no propietarios que revistan la calidad de cesionarios de boleto de compraventa, deberán acompañarse con la documental que acredite la/s cesión/es del titular registral al peticionante y con la notificación fehaciente del cesionario prevista en los arts. 1459, 1460 y siguientes del Código Civil. Y para los supuestos de cesiones de acciones y derechos hereditarios los planos deberán acompañarse con copia de la pertinente escritura de cesión y la declaratoria de herederos correspondiente que declare tal calidad en la persona del cedente.

**ARTÍCULO 8º:** La presente Ordenanza será de aplicación a partir de su promulgación a todas las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes y futuras. (Conf. Art. 3 C. Civil). La Autoridad de Aplicación de la presente será la Secretaría de Gobierno.

**ARTÍCULO 9º:** Comuníquese, publíquese y archívese.-"

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Lobos a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil once.

#### DECRETO 802

Lobos, 27 de julio 2011.

Por cuanto el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la precedente Ordenanza,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones, DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Promúlgase la Ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria, por mayoría, por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de julio 2011, bajo el N° 2572 (dos mil quinientos setenta y dos) y cúmplase.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**H. Javier Guarnerio**  
Secretario de Gobierno

**Gustavo R. Sobrero**  
Intendente Municipal

C.C. 8.818 / ago. 5 v. ago. 9

#### MUNICIPALIDAD DE LOBOS Ordenanza N° 2.573

POR 3 DÍAS - EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA POR MAYORÍA, CON FUERZA DE ORDENANZA:

**ARTÍCULO 1º:** Todo propietario de terreno total o parcialmente baldío, o total o parcialmente descubierto, o de un inmueble en estado de abandono o ruina está obligado a mantenerlo en buenas condiciones de higiene, salubridad y estética. Comprobado el incumplimiento de lo normado precedentemente mediante el labrado de un acta circunstanciada de su estado se emplazará a su propietario a la higienización en un plazo de quince (15) a treinta (30) días, que se fijará en cada caso particular de acuerdo a la urgencia que se requiera. Dicha intimación se efectuará por intermedio de la Oficina que el Departamento Ejecutivo autorice mediante cédula librada debidamente diligenciada al domicilio que tenga denunciado su propietario.-

**ARTÍCULO 2º:** Cumplimentado el Artículo Primero se remitirá un ejemplar del acta al Juzgado de Faltas, para que conforme a las disposiciones del Decreto ley N° 8751/77 inicie causa por su infracción, fijando el monto mínimo de la multa en un sueldo básico del empleado categoría 10 de la Planta del Personal Municipal y se podrá elevar hasta un máximo de tres sueldos básicos de dicha categoría en caso de reincidencia.-

**ARTÍCULO 3º:** Facúltase al D.E.M., en casos de excepción y de extrema urgencia, debido al incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Ordenanza

y/o a las disposiciones de la Ley Nacional N° 11.843 (Profilaxis de la peste y desratización), y únicamente por dicho objeto, a realizar los trabajos de higienización y saneamiento correspondientes por administración.-

**ARTÍCULO 4º:** A los efectos de permitir el ingreso del personal municipal en los fondos objeto de limpieza queda establecido que el silencio ante la intimación cursada a las personas enunciadas en el Artículo 4º y/o la falta de acatamiento a la misma actuarán como tácito consentimiento para que el Municipio proceda al saneamiento del mismo en los términos establecidos en la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 5º:** En los casos en que se efectúen trabajos de higienización y saneamiento, se labrará un acta pormenorizada del estado en que se encuentre el terreno, indicándose fecha de iniciación y terminación de los trabajos, personal empleado, horas de labor, cantidad y calidad de los residuos retirados, medios empleados y firmas del funcionario responsable, testigos y autoridad policial interviniente si los hubiere. De verse impedida la realización de esos trabajos, se solicitará el auxilio de la fuerza pública. En los casos que no hubiere libre acceso al predio, deberá previamente dictarse la medida autorizante correspondiente al ingreso al mismo, por parte del D.E.M quien sancionará el acto administrativo pertinente.-

**ARTÍCULO 6º:** Conforme lo establece el Art. 24 de la Constitución de la Prov. de Bs. As. autorízase al D.E.M., a proceder al allanamiento de domicilio, con el solo fin de hacer cumplir la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 7º:** Autorízase al D.E.M. para que en los casos de propietarios desconocidos o N.N, o que habiéndose cursado cédula de notificación la misma no hubiera podido ser diligenciada por la mudanza o el fallecimiento de los titulares, se publique por una (1) vez o cinco (5) días, en periódico/s local/es u oficinas públicas respectivas, a elección del D.E.M., indicándose ubicación del terreno, plazo para la realización de los trabajos, y orden de emplazamiento, con apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario o poseedor a título de dueños, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido. Una vez cumplimentado y ante la falta de su presentación se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 8º:** El costo en la ejecución de los trabajos realizados se liquidará y se determinará de acuerdo con los ítem contemplados en la Ordenanza Impositiva vigente, facultando al D.E.M. a practicar liquidación de los servicios prestados y a proceder a su cobro, expidiéndose el título ejecutivo a los fines de iniciar acción de apremio.-

**ARTÍCULO 9º:** Serán responsables solidarios del cumplimiento de esta Ordenanza, los propietarios de los terrenos baldíos y aquellos que detenten, exploten, ejerzan la posesión o tenencia, cualquiera sea la causa de la ocupación, siendo facultad del D.E.M. dirigir las actuaciones pertinentes, contra uno o varios responsables, conjunta o sucesivamente, de acuerdo con las circunstancias del caso.-

**ARTÍCULO 10º:** No se otorgarán certificados de libre deuda municipal mientras no se cancelen las originadas por la falta de pago de las obras realizadas para los inmuebles afectados.-

**ARTÍCULO 11º:** Los representantes de los Centros Vecinales de cada barrio, cualquier vecino o persona interesada podrán denunciar ante el Municipio la existencia de terrenos baldíos en infracción a los Artículos 2º y 3º de la presente Ordenanza, a fin de que la Dirección que corresponda, dentro de las 48 horas de recibida la denuncia, proceda a realizar la inspección pertinente y constatar la infracción en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos siguientes.-

**ARTÍCULO 12º:** El Departamento Ejecutivo, mediante convenio con los titulares del dominio, podrá afectar terrenos baldíos ubicados en el radio del Partido, para destinarlos al emplazamiento de espacios verdes, juegos infantiles o puestos comunitarios. En estos casos los inmuebles afectados quedarán exentos del pago de todo impuesto, tasa o contribución de jurisdicción municipal, durante el tiempo que dure el citado convenio, computándose dicho lapso desde el momento en que formalmente se pongan a disposición de la Municipalidad y hasta el día del vencimiento del plazo acordado. Esta afectación se hará por un plazo no inferior a tres (3) años.-

**ARTÍCULO 13º:** El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, deberá realizar anualmente una campaña de difusión y de concientización de la obligación de mantener limpios los terrenos baldíos y de las disposiciones previstas en la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 14º:** Caso de excepción. El Departamento Ejecutivo podrá en casos de infracción que se produzcan en áreas de bajo poder adquisitivo, condonar el gasto que resulte de la higienización y/o desinfección de los terrenos baldíos, siempre que el responsable acredite ser propietario de este único inmueble, y un estudio socioeconómico demuestre su incapacidad de pago de los gastos pertinentes. La multa por infracción se aplicará en todos los casos.-

**ARTÍCULO 15º:** Déjase sin efecto el plazo establecido en los Artículos 3º y 4º de la Ordenanza N° 2200 en los conceptos atinentes a la presente, por la que se regirán a partir de la fecha.-

**ARTÍCULO 16º:** Facúltase al D.E.M. a instrumentar las modificaciones presupuestarias a que dé lugar el cumplimiento de la presente.-

**ARTÍCULO 17º:** Comuníquese, publíquese y archívese.-"

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Lobos a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil once.

#### DECRETO 804

Lobos, 27 de julio 2011.

Por cuanto el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la precedente Ordenanza,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones, DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Promúlgase la Ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria, por mayoría, por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de julio 2011, bajo el N° 2573 (dos mil quinientos setenta y tres) y cúmplase.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**H. Javier Guarnerio**  
Secretario de Gobierno

**Gustavo R. Sobrero**  
Intendente Municipal

C.C. 8.819 / ago. 5 v. ago. 9

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – Llavallol.** Por escritura nro. 30/06/2011, pasada ante la Esc. María Estela Rabolini, tit. del Registro 57, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. ANGÉLICA DORA DUCAL, cede, vende y transfiere, al Sr. Carlos Ángel Rodríguez, nacido el 02/12/1971, con DNI 22.026.685, CUIT 20-22026685-1, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Pringles nro. 33, Ciudad de Llavallol, Part. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., 360 cuotas sociales, de valor nominal \$ 10 cada una y al Sr. Gerardo Román Rodríguez, nacido el 27/12/1975, con DNI 25.029.407, CUIT 20-25029407-8, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Pringles nro. 33, Ciudad de Llavallol, Part. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., 120 cuotas sociales, de valor nominal \$ 10 cada una. María Estela Rabolini. Escribana.

L.P. 24.204 / ago. 1° v. ago. 5

**POR 5 DÍAS – La Plata.** POLICH MARTÍN, CUIT 20-25452954-1, vende y transfiere a Bruno, Nicolás Francisco, fondo de comercio rubro kiosco, almacén, locutorio y ciber sitio en 45 N° 594, La Plata. Reclamos de Ley en 49 N° 771, P.B. "A", La Plata.

L.P. 24.218 / ago. 1° v. ago. 5

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** FRANCESETTI LIDIA SUSANA transfiere fondo de comercio rubro agencia de remis, sito en Av. Gaspar campos 4246, San Miguel, a Aizenberg Sergio Alejandro. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 24.229 / ago. 1° v. ago. 5

**POR 5 DÍAS – Olivos.** Álvarez e hijos, Martilleros y Corredores Públicos de J. Ingenieros 1495 de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As., avisan que el Sr. DAMIÁN GONZALO VALVERDE, vende libre de pasivo y personal, el comercio de maxiquisoco sito en la Av. Santa Fe 1951, de Martínez, partido de San Isidro, a la Sra. Paula Yanina Mazzotta, DNI 29.247.967, con domicilio en la calle Chubut 1356, de San Isidro, partido del mismo nombre. Reclamos de Ley en el domicilio de partes en nuestras oficinas.

C.F. 31.275 / ago. 1° v. ago. 5

**POR 5 DÍAS – Bahía Blanca.** El Sr. HÉCTOR WALTER VAQUERO, con domicilio en calle Río Negro 1270-P. Baja Dto. 4, transfiere el Registro de Remis N° 075, a la Sra. Nancy Nelly Criado, con domicilio en calle Castelar 1851, de esta ciudad. Escribano interviniente Rosana González titular del registro N° 42, con domicilio en calle Portugal 561 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación.

B.B. 57.655 / ago. 1° v. ago. 5

**POR 5 DÍAS – San Martín.** TASSO CLAUDIA, transfiere su parte de fondo de comercio de venta de indumentaria femenina, a Torres Exequiel, sita en Bonifacini N° 2011 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.622 / ago. 2 v. ago. 8

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** FIOR MARÍA EUGENIA, transfiere su fondo de comercio de venta de ropa para chicos y afines, a Pucci Verónica Beatriz, sita en Alvear N° 2387 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.623 / ago. 2 v. ago. 8

**POR 5 DÍAS – José León Suárez.** DE LUCA NORBERTO JOSÉ y DE LUCA DOMINGO transfiere la habilitación municipal del establecimiento dedicado a "Establecimiento Metalúrgico" sito en (C-31) Quintana N° 6740 José León Suárez, Partido de Gral. San Martín que corre por Expediente municipal N° 16603-D-1974 a nombre de Domingo De Luca S.A. Reclamos de Ley en el domicilio señalado.

S.M. 52.624 / ago. 2 v. ago. 8

**POR 5 DÍAS – Gral. San Martín.** CARMELA DI SANZO informa venta de fondo de comercio a Alberto Pugliese de heladería cafetería sito en O'Donnell 4001. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.625 / ago. 2 v. ago. 8

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** MÓNICA ISABEL MERCADO transfiere a Liliana Elsa Aquilano, el fondo de comercio de un café-bar, ubicado en la calle 63-Pacífico Rodríguez de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.626 / ago. 2 v. ago. 8

**POR 5 DÍAS – Gral. San Martín.** MARIO FERNANDO OUTEIRIÑO, LYDIA OUTEIRIÑO y JULIO CÉSAR OUTEIRIÑO, ceden gratuitamente a Julio César Outeiriño, una fábrica de caramelos y bombones, sita en (97) Félix Ballester N° 2571 San Martín. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

S.M. 52.628 / ago. 2 v. ago. 8

**POR 5 DÍAS – Villa Luzuriaga.** Nancy Preiti (apoderada) MERCURIO PREITI transfiere a Solfim S.R.L., el 100% de la fabricación de Film de polietileno sito en Miguel Cané 2023 Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.249 / ago. 2 v. ago. 8

**POR 5 DÍAS – José C. Paz.** ALBERTO JORGE PERGOLESÍ transfiere con fecha 27/07/2011 fondo de comercio de taller de reparación de frenos automotores sito en Av. Gaspar Campos N° 4879/81, José C. Paz a José Nazareno Pergolesi. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Lorenzo A. Arriegui. Contador Público.

L.P. 24.309 / ago. 3 v. ago. 9

**POR 5 DÍAS – Presidente Derqui.** Se comunica que autoservicio mayorista DERQUI S.A. CUIT 30-70956725-6, transfiere el fondo de comercio con habilitación municipal según expediente N° 3220/96 alcanc1/07 del local comercial sito en Av. Juan Domingo Perón N° 4.325 de la ciudad de Pte. Derqui, Partido de Pilar, a la Empresa Casa Derqui S.A. CUIT 30-71162926-9. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

L.P. 24.310 / ago. 3 v. ago. 9

**POR 5 DÍAS – La Plata.** El señor MATÍAS OSCAR AGOSTEGUIS DNI 29.307.796, vende y transfiere habilitación en calle 13 n° 693 ½, destino bar, cafetería, restaurante a Sabrina López Larraza DNI 30.876.819. Oposiciones de Ley calle 66 n° 742 La Plata.

L.P. 24.290 / ago. 3 v. ago. 9

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** Que VIVIANA ESTER VAN de STAAY DNI 11.422.317 con domicilio legal en calle 1 y 28 Barrio Alfara de Mar del Plata vende a Marcos Javier Dolesor DNI 24.699.571 en comisión con domicilio legal en la calle Catamarca N° 2623 de Mar del Plata, el fondo de comercio del rubro farmacia y afines, sito en calle Santa Fe N° 2102 de la ciudad de Mar del Plata, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en calle Santa Fe N° 3119 de Mar del Plata, Horario de 16.30 a 20.30 dentro del término legal. Mar del Plata, 18 de julio de 2011.

M.P. 34.714 / ago. 3 v. ago. 9

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** XU HUA CHEN, DNI 92.884.066, transfiere almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería y kiosco, sito en M. Piaggio 175, Pdo. Avellaneda a He Yufang, DNI 94.043.103. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.835 / ago. 4 v. ago. 10

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se comunica que ALICIA JOSEFA REY de GRILLI transfiere libre de todo gravamen el comercio "Mariana y los Chicos" sito en Las Flores 315 de Avellaneda, a José Leonardo Grilli. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.836 / ago. 4 v. ago. 10

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se comunica que YAO CHING WANG transfiere libre de todo gravamen, almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería y kiosco (S/F) sito en De la Serna 601 y V. Sarfield 1628 de Avellaneda, a Bao Fa Chen. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

Av. 95.844 / ago. 4 v. ago. 10

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se avisa que GALENDE NIDIA GLADYS transfiere a Acosta Rubén Oscar negocio de plantas, semillas y macetas sito en Av. Rivadavia 714, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.843 / ago. 4 v. ago. 10

# Convocatorias

## STARCEL LITORAL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 25-08-2011 a las 17 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 hs., en la Sede Social para tratar el siguiente:**

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea.  
2°) Consideración de la renuncia al cargo de Presidente del Directorio del Sr. Miguel Ángel Martínez Allué.

3°) Designación de los nuevos integrantes del Directorio.

4°) Ratificación de lo decidido en actas de asamblea de designación de cargos anteriores habida cuenta del extravió por parte del directorio designado en fecha 10 de julio de 2007 del libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea N°1. Ello, conforme imposición de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas a efectos de la inscripción de los directores anteriormente designados conforme actas de asamblea general extraordinaria de fechas 10 de julio de 2.007, pasada al folio 5 y actas de asamblea ordinaria fecha 15 de febrero de 2010 pasada al folio 10 del Libro de actas.

5°) Designación de los accionistas que firmarán el acta. Starcel Litoral S.A. Presidente.

G.P. 93.989 / ago. 1° v. ago. 5

## FAVANET S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 2011 a las 11:00 hs. en la Sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:**

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2011, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

4°) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

5°) Consideración de los honorarios del Directorio.

6°) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2012.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.

G.P. 93.959 / ago. 1° v. ago. 5

**FAVA HNOS. S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 2011 a las 18:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2011, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.  
 3º) Determinación de los honorarios de los Directores.  
 4º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.  
 5º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.  
 6º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.  
 7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.  
 8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2012.  
 9º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2012.  
 Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.  
 NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.  
 G.P. 93.960 / ago. 1º v. ago. 5

**FAVACARD S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 2011 a las 16:30 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2011, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.  
 3º) Determinación de los honorarios de los Directores.  
 4º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.  
 5º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.  
 6º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.  
 7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.  
 8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2012.  
 9º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2012.  
 Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.  
 NOTA: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.  
 G.P. 93.961 / ago. 1º v. ago. 5

**HIELO DEYACOBBI S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de agosto de 2011 a las 18 hs. en la sede de la sociedad, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
 2. Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 2 finalizado el 30/04/2011. Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.  
 4. Consideración del resultado del ejercicio. María Cristina Estrada. Contadora Pública Nacional.  
 G.P. 93.978 / ago. 2 v. ago. 8

**CRIPER S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 2011 a las 11 horas en la primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en el domicilio de Tte. Azúa y E. Venini de la ciudad de Pergamino con el fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1) Elección de dos accionistas para que junto al presidente firmen el Acta de Asamblea.  
 2) Motivo de la convocatoria fuera de los términos legales.  
 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 40 finalizado el 31 de diciembre de 2010.  
 4) Proyecto de distribución de utilidades.  
 5) Elección de cuatro Directores Titulares y uno Suplente por el término de un ejercicio.  
 Nota: Esta Sociedad no está incluida entre los casos previstos por el artículo 299 de la Ley 19.550. Cecilia Sinelli. Contadora Pública.  
 L.P. 24.265 / ago. 3 v. ago. 9

**QUINTA DULCE S.R.L.**

**Asamblea**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – C.U.I.T. 30-66720621-5. Se convoca a los Sres. Socios de Quinta Dulce S.R.L. a Asamblea a celebrarse en el domicilio social de Cuartel V, Paraje La Buena Moza, Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 30/08/2011, a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.  
 2. Consideración del Balance General y demás estados contables por el ejercicio cerrado el 31/03/2011. Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. La Gerencia. Rodolfo Lázaro. Contador Público.  
 S.N. 74.744 / ago. 3 v. ago. 9

**LAMORSAN Sociedad Anónima**

**Asamblea Ordinaria Anual**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Ordinaria Anual para el día 24 de agosto de 2011 a las 9 horas en el domicilio de calle Alem N° 83, San Nicolás de los Arroyos, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.  
 2) Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades en todo lo relativo al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011; destino de los resultados acumulados.

3) Aprobación de la gestión del Directorio. San Nicolás, 15 de julio de 2011. El Directorio. Domicilio calle Alem 83-local 1, San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Germán Carrera. Contador Público Nacional.  
 S.N. 74.753 / ago. 3 v. ago. 9

**LAGPACS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Lagpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2011 a las 17 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5º Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
 2) Consideración de la documentación exigida por el Art.234 inc.1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011. 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura. 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes y miembros de la Sindicatura. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día y domicilio. Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Oscar Alberto Allonca, Presidente.  
 G.P. 93.994 / ago. 5 v. ago. 11

**MICROÓMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Legajo 9.181. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 31-08-2011 a las 11,00 hs. en la sede social de Madariaga 778 de Lanús, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As. con el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550/72 en relación al ejercicio económico N° 47 cerrado el 30-4-2011. 3) Destino de los resultados del ejercicio económico N° 47 cerrado el 30-4-2011. 4) Consideración de la gestión del directorio en el ejercicio cerrado el 30-4-2011. 5) Informe de la Sindicatura. 6) Determinación del número de Directores y su elección. 7) Determinación del número de Síndicos y su elección. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.  
 L.P. 24.354 / ago. 5 v. ago. 11

**KROIN S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – El Directorio de Kroin S.A. CUIT 30-63870381-1, convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de agosto de 2011, en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas, en su sede social Soler 461 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:  
 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que intervengan en la aprobación y firma del acta.  
 2) Consideración de la documentación enumerada en el inciso 1 del art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2011 y de la Gestión del Directorio.  
 3) Asignación del Honorarios al Directorio (art. 261 Ley 19.550).  
 4) Distribución del Resultado del Ejercicio.  
 Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Santiago L. Gavazza, Presidente.  
 L.P. 24.355 / ago. 5 v. ago. 11

**CAMPO DE LOS LOBOS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS – Por Acta de Directorio 32, 1º/7/2011: a) Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 2011, a las 11 hs., en la sede de Bolívar 2889, 1º Piso, Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, con el:



# Sociedades

## PAMPATAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento: 7/7/11. Socios: Lorena Carla Lomazzi, argentina, divorciada, comerciante, nacida el 10/3/70, DNI 21.477.543, domiciliada en Loria 402, 1° piso, departamento A, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., y Aída Beatriz Morales, argentina, casada, comerciante, nacida el 17/5/44, DNI 4.716.793, domiciliada en Massenet 29, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Domicilio: Loria 402, 1° piso, departamento A, localidad y partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Servicios de finalización de obras edilicias, servicio de pintura, decoración de interiores, mantenimiento y reparación de todo tipo en edificios, y cualquier tipo de viviendas y/o establecimientos; b) servicios de limpieza en culminación de obras, y/o de oficinas y/o viviendas y/o de limpieza en general; c) servicios de desinfección, desinsectación (desratización, hormiguero y/o cualquier otro tipo de plagas) y/o cualquier otro que se cree en el futuro. d) Contratación temporal y consultaría. Capital: \$ 20.000. Administración y rep. Legal: 1 gerente, socios o no, en forma indistinta por el término de 5 años. Fiscalización: los socios. Cierre: 31/5. Gerente: Lorena Carla Lomazzi. El escribano. Luis A. Pennini. C.F. 31.277

## TRIVIUM S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 48 del 20/07/11 se constituyó la sociedad: 1) Trivium S.A. 2) Av. Maipú 1584 P.B. "B", localidad y Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. 3) Duración: 99 años. 4) María Cristina Scianca, 13/07/51, empleada, DNI 10.095.373, CUIL 27-10095373-6 y Claudio Antonio Meis, 17/07/70, ingeniero mecánico aeronáutico, DNI 21.627.481, CUIT 20-21627481-5; ambos argentinos, solteros y domiciliados en la Av. Maipú 1584 PB depto. B, localidad y partido de Vicente López, Prov. Bs. As. 5) Objeto: A) Comerciales, Importación y Exportación: comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos industrializados y/o sus muestras, incluyendo, pero sin limitarse, a los productos eléctricos, electrónicos, autopartes, electrodomésticos, de refrigeración, telefonía y de computación. B) Mandataria: La aceptación y el ejercicio de toda clase de representaciones vinculadas a su objeto social. C) Para la consecución de su objeto la sociedad podrá además constituir y transferir hipotecas u otros derechos reales, otorgar y tomar préstamos y/o aportes de capitales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; realizar operaciones de leasing conforme la Ley N° 25.248 y sus modificatorias, fideicomisos conforme la Ley N° 24.441 y sus modificatorias, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, garantizar obligaciones de terceros y realizar operaciones financieras en general, excepto las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. 6) \$ 12.000. 7) Administración: a cargo del directorio compuesto entre 1 y 5 titulares, e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: a cargo del Presidente, o del vicepresidente en caso de reemplazo. 8) Sin sindicatura. 9) Ej.: 31/12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: María Florencia Guzzo (argentina, casada, contadora pública, 27/10/79, DNI 27.712.195, CUIT 27-27712195-1, Congreso 4945 piso 6° depto. B - CABA) y Director Suplente: Claudio Antonio Meis, quienes fijan domicilio especial en Av. Maipú 1584 P.B. "B", localidad y Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. Silvana B. Diez Mori, Abogada. C.F. 31.276

## SEDESA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria 10/09/10. Directorio: Directores Titulares: Carolina Irigoín, argentina, 20/4/78, casada, comerciante, DNI 26.533.802, con domicilio real y especial en Sarmiento 255, Localidad Muñoz, Partido San Miguel, Prov. Bs. As. Florencia Irigoín, argentina, 15/2/76, casada, comerciante, DNI 25.104.474; Directores Suplentes: Juan Andrés Irigoín, argentino, 8/10/1983, soltero, comerciante, DNI 30.527.839 y Beatriz Ana Rattaro, argentina, 13/1/52, casada, comerciante, DNI 10.111.569, Prov. de Bs. As.

Presidente: Juan Jesús Irigoín, argentino, 06/07/43, casado, comerciante, LE 4.590.965 Vicepresidente: Juan Bernardo Irigoín, argentino, 22/9/81, soltero, comerciante, DNI 29.168.296, los últimos cinco con domicilio real y especial en Sarmiento 1749, Localidad y Partido San Miguel, Prov. de Bs. As. Se traslada la sede legal a Sargento Cabral N° 228. Localidad y Partido San Miguel, Prov. Bs. As. Sandra Marcela García, Escribana. C.F. 31.274

## PIRÁMIDE SAN PEDRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rong Hua Chen, DNI 93.258.695, 11/06/55; Huihuang Huang, DNI 93.903.604, 01/08/84; ambos chinos, solt., comer., y domic. en Roberto Laplace 3441, Loc. Don Torcuato, Part. Tigre, Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 65 Folio 281 del 20/07/2011. Escribana Adscripta Lorena Laura Delic, Registro N° 19 de Avellaneda, Prov. Bs. As. 3) Piramide San Pedro S.A. 4) Domicilio Legal: Belgrano 799, piso 1°, Of. 7, Loc. y Part. San Pedro, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de la leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Constructora: construcción, instalación, reparación, refacción, remodelación, decoración y mantenimiento de todo tipo de obras civiles sean públicas o privadas. Asimismo la comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos de corralón, materiales e insumos de la construcción, sus maquinarias, herramientas, productos e insumos. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución, transferencia y cesión de hipotecas y otros derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y realización de toda clase de operaciones de capital propio permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera concurso público. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 12.000 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Preso y único representante legal: Huihuang Huang; Dir. Supl.: Rong Hua Chen. Fisc. se prescinde. 9) 31/12. José Luis Marinelli. El Abogado. C.F. 31.271

## BIOCORBA S.A. (e.f.)

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura N° 217 del 18/07/2011 por 99 años desde su registro. Domicilio: La Heras N° 32, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Bambaci Jorge Luis Enrique, DNI 26.745.773, arg. soltero, 32 años, Contador Público, domicilio Ushuaia 154 Punta Alta y Miravalles, Martín Alberto, DNI 28.063.464, arg. soltero, 31 años, Contador Publico, domicilio Alvarado 1090, Ba. Bca. Objeto: elaboración y comercialización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada, de aceites y/o biocombustibles en todas sus etapas y por medio de cualquier tipo de modalidad, en el marco de lo establecido por la legislación vigente en la materia, y cualquier otra operación comercial relacionada con el mercado de los biocombustibles a nivel nacional y eventualmente internacional. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión. Asamblea: mandato 3 tres ejercicios. Representación: Pte. Del Directorio o Vice en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre. Fiscalización: Los accionistas. Capital: \$ 14.000. Directorio: Pte Jorge Luis Enrique Bambaci. Dir. Suplente. Martín Alberto Miravalles Soc. no comprendida. Roberto Jorge Trincherro, Contador Público. B.B. 57.666

## BIOSANFE S.A. (e.f.)

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura N° 218 del 18/07/2011 por 99 años desde su registro. Domicilio:

## ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la renuncia y gestión del Sr. Marcelo Romanelli.

3º) Designación de autoridades. La autorización surge del instrumento referido. Marcelo Pablo Mingrone Maiorca, Escribano.

C.F. 31.297/ ago. 5 v. ago. 11

## CLÍNICA ESTRADA S.A.

### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de septiembre de 2011, a las 12:30 hs. en la sede social de Flores de Estrada 5248, R. de Escalada, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.  
2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 39 ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2011.

3) Retribución al Directorio y Síndico en exceso de lo prescripto por el art. 261 de la Ley 19.550.

4) Determinación de la cantidad de integrantes del Directorio y sindicatura, y elección de los mismos.

R. de Escalada, 27 de julio de 2011. El Directorio.

Nota: Dejamos constancia que la sociedad no está incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. Vicente Bianco, Presidente.

C.F. 31.300 / ago. 5 v. ago. 11

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Junín LEY 10.973

POR 1 DÍA - BASILE JUAN JOSÉ DNI 5.033.210, con domicilio en calle Tapera de Díaz N° 77 de la Ciudad de Los Toldos (BA), solicita su Reincorporación al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos D.J.J. Oposiciones según Ley 10.973, deben formularse por 15 días hábiles en la Secretaría del Colegio, Belgrano N° 74. Junín, 19 de julio de 2011. Adrián A. Ribas, Secretario General. Jn. 70.023

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Junín LEY 10.973

POR 1 DÍA - MAMMANA HÉCTOR PRÓSPERO, DNI 4.291.959, con domicilio en calle Paso N° 1175 de la ciudad de Lomas de Zamora (BA), solicita su Reincorporación al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos D.J.J. Oposiciones según Ley 10.973, deben formularse por 15 días hábiles en la Secretaría del Colegio, Belgrano N° 74. Junín, 21 de julio de 2011. Adrián A. Ribas, Secretario General. Jn. 70.028

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - LENCINAS ARIEL GUILLERMO domiciliado en calle 5 N° 4246, Partido de Berazategui, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes, 26 de julio de 2011. Graciela B. Leles, Secretaria General. L.P. 24.378



Chiclana N° 250, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Miravalles, Martín Alberto, DNI 28.063.464, arg. soltero, 31 años, Contador Público, domicilio Alvarado 1090, Ba. Bca. y Mayer, Jorge Alberto, DNI 28.296.210, arg. soltero, 31 años, empleado, domicilio Los Horneros 190, Ba. Bca. Objeto: elaboración y comercialización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada, de aceites y/o biocombustibles en todas sus etapas y por medio de cualquier tipo de modalidad, en el marco de lo establecido por la legislación vigente en la materia, y cualquier otra operación comercial relacionada con el mercado de los biocombustibles a nivel nacional y eventualmente internacional. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión. Asamblea: mandato 3 tres ejercicios. Representación: Pte. Del Directorio o Vice en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Fiscalización: Los accionistas. Capital: \$ 14.000. Directorio: Pte. Martín Alberto Miravalles Dir. Suplente. Jorge Alberto Mayer Soc. no comprendida. Roberto Jorge Trincherro, Contador Público.

B.B. 57.665

**BIOBIN S.A. (e.f.)**

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura N° 216 del 18/07/2011 por 99 años desde su registro. Domicilio: Belgrano N° 39, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Bambaci Jorge Luis Enrique, DNI 26.745.773, arg. soltero, 32 años, Contador Público, domicilio Ushuaia 154 Punta Alta y Mayer, Jorge Alberto, DNI 28.296.210, arg. soltero, 31 años, empleado, domicilio Los Horneros 190, Ba. Bca. Objeto: elaboración y comercialización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada, de aceites y/o biocombustibles en todas sus etapas y por medio de cualquier tipo de modalidad, en el marco de lo establecido por la legislación vigente en la materia, y cualquier otra operación comercial relacionada con el mercado de los biocombustibles a nivel nacional y eventualmente internacional. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares y de 1 a 5 suplentes a decisión. Asamblea: mandato 3 tres ejercicios. Representación: Pte. Del Directorio o Vice en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de enero. Fiscalización: Los accionistas. Capital: \$ 14.000. Directorio: Pte. Jorge Alberto Mayer. Dir. Suplente. Jorge Luis Enrique Bambaci. Soc. no comprendida. Roberto Jorge Trincherro, Contador Público.

B.B. 57.664

**EGSA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria celebrada en el domicilio social de Brandsen 275 de Bahía Blanca, se ha resuelto por unanimidad la modificación del artículo 4to. del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto. El capital social es de pesos Dos millones doscientos cincuenta mil (\$ 2.250.000.), representado por veintidos mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.) con derecho a un voto por acción cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias." Cr. Rubén Juan Fioretti.

B.B. 57.656

**LANIC PLAST Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 14/07/2011 se constituyó: "Lanic Plast S.R.L.". Socios: Carlos Alberto Merchan, argentino, nacido el 03/05/69, 42 años, DNI 20.070.675, comerciante, casado en primeras nupcias con Myriam Fabiana Ponce, con domicilio real en Andrade 2839 Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, y Myriam Fabiana Ponce, argentina, nacida el 26/11/69, de 41 años, DNI 21.142.072, abogada, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Merchan, con domicilio real en Andrade 2839, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Lanic Plast S.R.L. Domicilio legal: Av. Carlos Pellegrini 1327,

Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Fecha del instrumento de Constitución: 14/07/2011. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La fabricación de artículos de plástico, comercialización de los mismos ya sea de su producción propia o de terceros y la importación o exportación de artículos de plástico, sus insumos y maquinarias. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato social. Capital: Pesos 20.000. dividido en dos mil cuotas de \$ 10.- cada una. La administración estará a cargo de los dos socios gerentes en forma indistinta, quienes durarán en sus cargos lo que dure la sociedad. Representación legal y uso de la firma: a cargo de los dos socios gerentes en forma indistinta. La fiscalización la realizarán los socios gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley N° 19.550. Ejercicio Social: cierra el 30 de junio de cada año. Myriam Fabiana Ponce, Abogada.

Av. 95.834

**ARCADOR Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Escritura 506 del 11/07/2011 se constituye una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: Daniel Ernesto Nuciforo, contador público, arg., n. 06/09/1956, DNI 10.192.636 y CUIT 20-10192636-3, casado en primeras nupcias de con María Alicia Bertolot, domiciliado en Viamonte 422, Lomas de Zamora y Gustavo Daniel Gentinetta, arquitecto, arg; n. 25/02/1950, DNI 8.316.638 y CUIT 20-08316638-0, casado en segundas nupcias con Patricia Susana Delfino, domiciliado en Martín Capello 971, Banfield; personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Arcador Sociedad de Responsabilidad Limitada". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: En la Provincia de Buenos Aires. Capital Social: \$ 12.000, dividido en 1200 acc. ordinarias nominativas no endosables, 5 votos por acción, de \$ 10 v/n c/u; suscriptas por partes iguales. Representación: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo, de uno o más gerentes. Representarán a la sociedad actuando en forma indistinta, en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos que realice tienda al cumplimiento de los fines sociales. Deberán prestar la garantía prevista en la legislación vigente. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: Construcciones de ingeniería y arquitectura de carácter públicas o privadas, y obras de infraestructura, las que serán realizadas por profesionales con título habilitante. La compra, Venta, locación, administración o intermediación en éstas operaciones, sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas, organización y administración de consorcios de propietarios o de country clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima, en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. Cierre de Ej. 31/06 c/año. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet (063).

L.P. 24.193

**DOS ESPACIOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura 491 del 06/07/2011 se constituye una sociedad anónima. Socio: Ricardo Hugo Piñero, argentino, contador público, nacido el 12 de agosto de 1952, con Documento Nacional de Identidad número 10.439.890 y CUIT 20-10439890-2, casado en primeras nupcias con Susana Alicia López, domiciliado en Peña 1325, Banfield; y Leandro Piñero, argentino, estudiante, nacido el 28 de Noviembre de 1983, con Documento Nacional de Identidad número 30.655.694 y CUIL 20-30655694-1, soltero, hijo de Ricardo Hugo Piñero y de Susana Alicia López, domiciliado en Peña 1325, Banfield; personas capaces y de mi conocimiento.

Denominación: "Dos Espacios S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: En la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Peña 1325, Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora. Capital Social: \$ 12.000, dividido en 1.200 acc. ordinarias nominativas no endosables, 5 votos por acción, de \$ 10 v/n c/u; la que son suscriptas de la siguiente manera: Ricardo Hugo Piñero setecientos veinte acciones (720) y Leandro Piñero cuatrocientas ochenta (480). Representación: Directorio: Pte. Leandro Piñero; Director Suplente: Ricardo Hugo Piñero. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años.- La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros: Realizar construcciones de ingeniería y arquitectura de carácter públicas o privadas, y obras de infraestructura, las que serán realizadas por profesionales con título habilitante.. La Compra, Venta, locación, administración o intermediación en éstas operaciones, sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas; organización y administración de consorcios de propietarios o de country clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la Propiedad Horizontal. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 30/06 c/año. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet (063).

L.P. 24.194

**CENTRO MÉDICO SAN ANDRÉS DE AZUL S.A.**

POR 1 DÍA - Azul. Se hace saber que ha sido constituida "Centro Médico San Andrés de Azul S.A.", con domicilio social en calle Colón 668 de Azul Pdo. de Azul, Prov. de Bs As; por escrit. N° 409 del 17/06/2011, ante esc. Ricardo J. Scabuzzo Reg. 16 de Azul. Integrantes: Mario Miguel Agazua, soltero, con DNI 21.913.174, CUIT 20-21913174-8, nac. 1/05/1971, medico, domicilio calle Rivadavia N° 740 de Azul; Juan Manuel Bai, casado en primeras nupcias con Danisa Evangelina Beltramo, con DNI 27.131.500, CUIT 20-27131500-8, nac. 23/04/1979, médico, domicilio calle Neuquén 436 de Azul; Hernán Combessies, casado en primeras nupcias con María Victoria Zaffora, con DNI 22.803.217, CUIT 20-22803217-5, nac. 25/08/1972, médico, domicilio calle San Martín 609 de Azul; y Pablo Enrique Notti, casado en primeras nupcias con Analía Verónica Canevello, con DNI 21.797.459, CUIT 20-21797459-4, nac. 18/02/1971, médico, domicilio calle Arenales 731 de Azul; todos argentinos. Plazo: 90 años contados desde su inscripción registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, la administración y provisión de los recursos necesarios para la presentación integral de servicios médicos y paramédicos ambulatorios en las áreas de la salud. En especial la organización, explotación e instalación de instituciones dedicadas a la asistencia, asesoramiento, tratamiento, atención individual o grupal de pacientes en el área médica y/o paramédica, para los cuales los profesionales se encuentren habilitados por sus títulos profesionales. A tal fin, podrá también ofrecer y prestar todos aquellos servicios que aún siendo complementarios coadyuven al logro del fin social. Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar, gravar cualquier bien mueble o inmueble. Realizar todo tipo de operaciones bancarias o crediticias con instituciones públicas o privadas. En general podrá realizar cualquier acto jurídico con personas de existencia física o jurídica a fin de lograr cumplir el objeto social, pudiendo al efecto gestionar, explotar o transferir gobiernos nacionales, provinciales o municipales. Para la prosecución del objeto de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Capital Social: El capital social es de doce mil pesos (\$ 12.000.) representado por un mil doscientos (1200), acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550. Administración: Directorio compuesto de 1 a 3 Directores Titulares e igual número de suplentes. Durarán en sus funciones 2 ejercicios. Primer Directorio: Presidente: Miguel Mario Agarzua. Director Suplente: Juan Manuel Bai. Representación Legal: Estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. - Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o la Asamblea Ordinaria de accionistas. Órgano de Fiscalización: ejercida por los accionistas conforme a los Art. 55 y 284 de la Ley N° 19.550. Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. Ricardo José Scabuzzo, Notario.

Az. 71.733

### NTI NEGOCIOS INCLUSIVOS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley N° 19.550. Socios: Fernando Cristian Eugenio Mercau, arg. Ingeniero Industrial, 12/1/1960, divorciado, DNI 13.851.615, dom. calle Virrey Olaguer N° 3470 Capital Federal y Marcela Mónica Minoli, arg. Lic. en Economía, 26/9/1961, soltera, DNI 14.796.156, dom. calle 487 N° 2035, M. B. Gonnet, pdo. La Plata, Prov. Bs. As. Instrumento: 7/7/2011. Denominación: "NTI Negocios Tecnológicos Inclusivos S.A."; Domicilio: calle 487 N° 2035 M. B. Gonnet, pdo. La Plata, Prov. Bs. As.; Objeto: a) Soluciones tecnológicas orientadas a la realización de transacciones comerciales y financieras; realización de dichas transacciones, implantando o asociados a redes de consumo, medios de pago, servicios de cobranza, agente emisor de tarjetas de crédito y débito, y otros medios de pago, presenciales, móviles y/o remotos; b) comercial e industrial: fabricación, armado, importación, exportación y comercialización de maquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos hardware; software; electrodomésticos, radiotelefonía y comunicaciones; c) desarrollo sistemas de procesamiento de datos; impresión y reproducción grafica en gral.; selección de personal para sistemas de información y procesamiento de datos, dictar cursos de capacitación; d) Podrá financiar operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Plazo: 99 años desde inscripción; Capital: \$ 12.000; Administración: Directorio: mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares e igual número suplentes. Durarán 3 ejercicios, son reelegibles. Representación legal: Presidente: Fernando Cristian Eugenio Mercau. Director Suplente: Marcela Mónica Minoli. Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. Fdo. Esc. Gabriela J. Bastons.

L.P. 24.202

### TRISUA S.A.

POR 1 DÍA - Escrit. 362, F° 1036, del 27/6/2011, Escrib. Guadalupe Zambiazco, ads. Reg. 15 E. Echev. Duración: 99 años dde. Contrato. Socios: Jorge Carlos Dapelo, arg., Martillero, nac. 14/1/1954, DNI 11.002.251, cas., domic. Loria 354, 10° A, Lomas de Zamora; Sergio Gustavo Bonzo, arg., cas, abogado, nac. 22/8/1958, DNI 12.588.138, domic. Uruguay 265, 8° piso, CABA; Marcelo Oscar Jaime, arg., contador, nac. 23/8/961, DNI 14.132.573, cas, domic. Vuelta de Obligado 3046, 8° 7, CABA. Cap. Soc.: \$ 30.000 repres. 3000 acc. nomin. no end. \$10 c/ u. Suscriben 1000 acciones cada socio, integraron 25%, saldo en 2 años. Objeto: Constructora, Inmobiliaria, Financiera: venta de inmuebles en general, construc. y comprav. de inmuebles. Construcción, ingeniería o arquitectura; intermediación, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y mandatos, operaciones inmobiliarias, alquiler, arrendamiento de propiedad inmuebles, propiedad horizontal, fraccionamiento y loteo, urbanización, clubes de campo, barrios privados, urbanizaciones, especiales, explotaciones agrícolas o ganaderas, y parques industriales Administración de propiedades. Conceder créditos para financiación de compra o venta de bienes, préstamos personales con garantía o sin ella; otorgar créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones. Operaciones con valores mobiliarios en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y cierre ejerc.: 31 dic. c/ año. Disolución: Art. 94 Ley N° 19.550. Fiscalización: los socios. Directorio: Presidente: Jorge

Carlos Dapelo. Vice pres.: Marcelo Oscar Jaime, Dir. Supl.: Sergio Gustavo Bonzo. Aceptaron cargo. Domic. Social: Av. Castex 3489, Canning, pdo. Ezeiza, Prov. Bs. As. Gaudalupe Zambiazco, Notaria.

L.P. 24.203

### AGRÍCOLA NG ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 179. Constitución Sociedad Anónima. "Agrícola NG Argentina S.A." Chivilcoy, 26/05/2011. Eduardo Gabriel Rubbo, Notario, comparecen: Laura Susana Araujo, nac. 1°/12/68, cas. 1° nup. c/ Luis Franco Mario Pucciano, DNI 20.537.527, CUIT 27-20537527-4, empresaria, dom. calle Diego Pombo 6195, San Martín, y Roberto Carmelo Pucciano, nac. 17/07/67, divorciado en 1° nup. de Paula Gladys Camperchioli, DNI 18.250.338, CUIT 20-18250338-0, empleado, dom. calle Agustín de la Vega 720, Villa Bosch, San Martín, ambos Prov. Bs. As., y argentinos. Estatuto Social: 1) denominación: "Agrícola NG Argentina S.A." domicilio social jurisdicción Provincia de Buenos Aires. 2) duración 99 años desde inscripción en DPPJ. 3) objeto: realizar cuenta propia, de terceros o asociada a terceros : a) Comprar, vender, alquilar, arrendar, construir, permutar y administrar inmuebles rurales o urbanos, establecimientos industriales, comerciales, rurales y de toda clase de bienes inmuebles. b) Explotar la actividad agropecuaria en general quedando incluida la explotación de la ganadería, agricultura, vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, silvicultura, avicultura y apicultura en todas sus fases, etapas y formas. c) Fabricación, industrialización y la elaboración de productos y subproductos de la agricultura y/o la ganadería, de la alimentación, forestales, maderos, como así también a la prestación de toda clase de servicios en plantas industriales, referidos a dichas actividades. d) Importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación y representación de productos relacionados con las actividades agropecuarias, sus productos, subproductos y materias primas. e) Realizar todo tipo de servicios relacionados con la actividad agropecuaria, incluyendo la prestación de los servicios de preparación de suelos, pulverización, siembra, recolección de cosecha, acondicionamiento y embasado de productos, asesoramiento técnico y transferencia de tecnologías. f) Acopio, acondicionamiento, almacenaje y comercialización de cereales y capitales a personas jurídicas y/o particulares; realizar operaciones de crédito activas y pasivas con cualquier tipo de garantía, sean reales o personales; constituir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas y avales a terceros, efectuar leasing; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones de la Ley N°21.526 y toda aquella que requiera ahorro público. i) Realizar todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. 4) Capital Social: \$ 12.000,00, 12.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, \$ 1,00 v/n c/u, 1 voto p/acción. 5) Administración: Directorio, 1 a 5 titulares, Asamblea igual n° suplentes, prescinde Sindicatura, elección Asamblea Directores Suplentes obligatoria, elección 3 ejercicios. 6) Representación legal a cargo Presidente, Vicepresidente, ausencia o vacancia. 7) s/ Art. 284. y Art. 55 Ley N° 19.550, contralor por accionistas, prescinde Sindicatura s/ Art. 299. 8) Ejer. social cierra 31.05 c/año. Acta Constitutiva : Capital Social: \$ 12.000,00, 12.000 acciones, \$ 1,00 v/n c/u, Suscripción: Laura Susana Araujo, suscribe 11.400 acciones, \$ 11.400,00, Roberto Carmelo Pucciano, suscribe 600 acciones, \$ 600,00. Presidente: Laura Susana Araujo, Director Suplente: Roberto Carmelo Pucciano. Sede social: calle Carlos Pellegrini, 236, Chivilcoy, Bs. As., aceptan cargos. Se designa Arturo Antonio Belgrano, DNI 8.528.629 p/ trámites inscripción, firmar, documentos públicos o privados para inscripción. Adriana Belgrano, Abogada.

L.P. 24.205

### BIOMETRIC SECURITY ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Garrido, DNI 17.275.447, 20/6/65, div., Cdor. Pco., dlio. R. Hernández 67, Bolívar; Matias Leonardo González, DNI 28.379.239, 18/10/80, sol, Anal. Prog. dlio. B. Irigoyen 379, Marmol Atte. Brow; Facundo Diz, DNI 25.838.193, 10/2/77, sol., Lic. Ing. Com., dlio. H. Guidi 412, Lanús; todos Bs. As., args; 2) Esc. Pca. 5/5/11; 3) Biometric Security Argentina S.A.; 4) Av. S. Martín 630, P1 Of. 1, Bolívar, Bs. As.; 5) Serv.: crear, diseñ., invest., impl., com., adm., sist. softw., produc. inf., sist. seg., sal., común, com-vta., imp., exp.,

distr., rep., fabr., elab., desarr. sist. integ., oper. patent.; Finan.: oper. cred. finan. com. vta. de bs., cred. hipot., inv. o aport. cap., cred. gral. com. vta. tit., acción, oblig., debent.; Fidei.: const. fidei. según Ley N° 24.441; Rep. y Mand.: mand. com., agen., consig., gest. neg., adm. bs.; Provest.: est. nac., pcia., munic.; Leas: opc. com bs inmueb. Quedan excl. operac. Ley N° 21.526; 6) 99años; 7) \$ 12.000; 8) 31/12; 9) Entre un min. de 1 y un max. de 3 direc. tit. y 2 supl., Dir. Tit. Juan C. Garrido; Dir. Supl. Matías L. González; Dir. Supl. Facundo Diz, mandato por 3 ejercicios; 10) Art. 55 L.S. 19.550 Cdor. Victoria Bertero, Leg. 27675/8 T° 107 F° 196. CPCEPBA.

L.P. 24.209

### CORTE POR AGUA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado de constitución de fecha 14/7/11, Socios Sergio César Cataldo, DNI 24.343.542, CUIT 20-24.343.542-1, argentino, casado, nacido el 30/12/1974, Asesor de Marketing, con domicilio en calle 7 esquina calle 490 N° 4480, localidad de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires; y Anabel Inés Damiani, DNI 25.042.055, CUIL 27-25.042.055-8, argentina, casada, nacida el 11/12/1975, Ama de casa, con domicilio en calle 7 esquina calle 490 N° 4480, localidad de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Sede Social: Calle 7 esquina calle 490 N° 4480, localidad de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, Prov. de Bs. As. Objeto: a) La fabricación de maquinarias, herramientas, válvulas, repuestos y todo lo relacionado con la industria metalúrgica; b) Transformación, reparación, mantenimiento, optimización y montaje de equipos, máquinas, repuestos e instalaciones mecánicas, eléctricas, electrometalúrgicas, electromecánicas y de electrónica tanto en el país como en el extranjero; c) Compra, venta, transporte, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales de todo tipo, ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales, abrasivos, aleaciones, plásticos, nylons, teflones y demás compuestos. d) Construcciones; e) Financiación de Emprendimientos y/o proyectos y/u Obras y/u Operaciones Inmobiliarias; f) Inmobiliaria, administración de propiedades. No realizará actividades comprendidas dentro del Art. 299 inciso 5 Ley N° 19.550, ni actividades comprendidas en la Ley N° 21.526. Duración: 99 años. Capital: \$ 200.000 representado por 20.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y de 1 voto por cada una. Administración y representación legal: a cargo de uno a tres gerentes designados anualmente por la reunión de socios. Podrán elegir igual o menor número de gerentes suplentes. En caso de gerencia plural designarán un Presidente y un Vicepresidente. La representación legal está a cargo del Presidente. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Gerente designado: Sergio César Cataldo. Se deja constancia que la sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Rosario Albirla, Abogada.

L.P. 24.247

### STONE WORLD MÁRMOL Y GRANITOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Fabiana Silvia Calviño, arg, 15/09/1964, cas., lic. Como Ext., DNI 17.400.041, CUIL 27-17400041-2, dom. en Santo Tome 5371, Cap. Fed.: Julio Cesar Belinky, arg., 15/01/1950, empresario, cas., DNI 8.076.670, CUIL 20-08076670-0, dom. en Av. Montes de Oca 345, 3° A, Cap. Fed.. 2) Por Inst. Priv. de 21/07/2011; 3) "Stone World Marmoles y Granitos S.R.L."; 4) Dom. Social: Los Álamos número 1260, casa 8, Barrio El Trébol, Localidad Unión Ferroviaria, Partido de Ezeiza, Prov. Bs. As.; 5) La sociedad tendrá como objeto realizar por sí o por terceros las siguientes operaciones: Fabricación: Fabricar y/o transformar todo tipo de productos de mármol, granito, travertinos, piedras y todos sus derivados, pudiendo transformar los materiales en todas sus formas. Comercialización: Comercializar todo tipo de productos fabricados por sí mismo o por terceros, así como también productos y mercaderías de decoración, diseño, muebles de todo tipo o cualquier otro producto relacionado. Importación y Exportación: Exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, frutos, productos, elaborados o semielaborados, elementos del hogar, del comercio, de la industria, de la construcción, eléctricos, mecánicos, electrónicos, herramientas y maquinarias; bienes de consumo y de capital; representaciones comerciales. Para la consecución de su

objeto podrá: participar en licitaciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, concursos, adjudicaciones directas y podrá ejercer representaciones, comisiones y consignaciones relativas al mismo tipo de actividad. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$ 10.000. 8) Fiscalización: los socios gerentes todo el tiempo de duración. 9) Adm. y Representación: Gerente Julio Cesar Belinky por todo el tiempo que dure la sociedad. 10) Cierre del ejercicio: 31/12. Diego Scotto Avina, Escribano.

L.P. 24.241

**ALTHEA CLÍNICA PRIVADA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Instr. Púb. del 15/07/11; Di Paola Carmelo Ángel, DNI 10.931.874, dom. Calle 527 N° 855 Loc. y Part. de La Plata, médico, nac. 03/02/54; casado; Serra Florencia, DNI 32.006.031, dom. Dr. Iizaguirre N° 2469 San Justo, La Matanza, empl., nac. 22/10/85; soltera, ambos argentinos y de la Prov. de Bs. As, constituyen Althea Clínica Privada S.A, Dom. Soc.: 48 N° 892 Loc. y Part. de La Plata, Prov. Bs. As.; Capital: \$ 20.000; Duración 99 años desde inscr. Objeto: Medicinales: Exp. de clínicas, sanatorios. Constructora y Agrícola ganadera, Administración Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl.; dur. 3 ejer. Repres. Leg.: Presidente: Serra Florencia -datos arriba- y Dir. Supl.: Di Paola Carmelo -datos arriba-. Fisc. Art. 55 y 268. Cierre ejer. 30/06 c/año. Esc. Adela Lilia Haydee Marino de Vampa.

L.P. 24.235

**QUÍMICA ESPACIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - A los 14 días del mes de julio de 2011, reunidos los socios integrantes de la firma Química Espacio S.R.L. en la sede social de la misma, señores Roberto Pablo Morbelli y Raquel Noemí Tassi, y con la representación del 100% del capital, tratan el siguiente Orden del día: 1) Reconducción de la sociedad y ampliación de su plazo de duración; 2) Ampliación del objeto social. Puesto a consideración el primer punto, el socio gerente informa que, habiéndose vencido el 22 de junio del corriente año el plazo de duración de la sociedad, se resuelve proceder de acuerdo a lo prescripto por la Ley de Sociedades Comerciales en su Art. 95°, párrafo tercero, acordándose la reconducción de la misma, y modificar la cláusula tercera del contrato social, la que quedará redactada como sigue: "Tercera: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años, a partir de la inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires de la presente reconducción.". Se aprueba por unanimidad. Al segundo punto del Orden del día, se resuelve modificar la cláusula cuarta, que queda redactada así: "Cuarta: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la distribución y comercialización en todas sus formas de insumos hospitalarios. Importando y/o exportando los mismos, especialmente los que se refieren a prótesis de aplicación humana en todas sus formas y categorías. La sociedad podrá realizar las operaciones financieras permitidas por las leyes, con fondos propios, con exclusión de la contemplada por la Ley de Entidades Financieras u otra que requiera el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la empresa tiene pleno derecho para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Art. 1881° y concordantes del Código Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio.". Se aprueba por unanimidad. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la asamblea de socios, en lugar y fecha antes mencionado, siendo las 20 hs. Ernesto E. Naclerio, Contador Público Nacional.

L.P. 24.234

**RYDY S.R.L.**

POR 1 DÍA - (Art. 10 Ley N° 19.550). 1°) Yamile Beatriz Chaar, argentina, soltera, DNI 25.785.941, nacida el 14/04/1977, comerciante, CUIT 27-25785941-5, domiciliado en calle Mitre N° 1.098 de Gral. Lavalle; Diamela Beatriz Chaar, Argentina, soltera, DNI 26.352.281, nacida el 26/01/1978, comerciante, CUIT 27-26352281-3, domi-

ciliada en calle Mitre N° 1.098 de la localidad de Gral. Lavalle; Yanil Lilian Rosa Chaar, Argentina, soltera, DNI 26.992.193, nacida el 21/09/1981, comerciante, CUIT: 27-26992193-0, domiciliada en calle Mitre N° 1.098 de la localidad de Gral. Lavalle y Ricardo Matías Chaar, Argentino, soltero, DNI 32.322.522, nacido el 8/11/1986, comerciante, CUIT: 27-26352281-3, domiciliado en calle Mitre N° 1.098 de la localidad de Gral. Lavalle. 2°) 12 de Julio de 2011. 3°) Rydy S.R.L. 4°) Calle 32 N° 1.146 de Santa Teresita. 5°) Objeto: la Compra, Venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de productos alimenticios, de limpieza, juguetería, prendas de vestir y bebidas en general. 6°) cuarenta a partir de su registración. 7°) 80.000 Pesos. 8°) Gerente con firma social Yanil Lilian Rosa Chaar. 9°) Fiscalización Art. 55 Ley N° 19.550. 10°) Gerencia. 11°) 31 de diciembre. Dr. Rubén Oscar Martins, Contador Público Nacional.

L.P. 24.233

**NICE & CLEAN S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 364 del 18/7/2011, Esc. M.C. Molinari. Nice & Clean S.A. Socios: Héctor Ramón Abed Corton, casado, lic. economía, nac. 7/7/1957, 54 años, dom. Juncal 2001, piso 6, Cap. Fed. DNI 18.794.318/CUIT 20-18794318-4, y Gisela Andrea Sibilia, casada, contadora, nac. 30/8/1977, 33 años, dom. Primera Junta 287 duplex 1 Quilmes, DNI 26.272.359/CUIT: 27-26272359-9. Denominación: Nice & Clean S.A., Domicilio: Primera Junta 287 Quilmes, Prov. Bs. As. Capital: \$ 12.000 div. 120 acc. ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal c/u y con der. 1 voto por acción. Suscripción: Socios en partes iguales e integran en este acto el 25 % ó sea \$ 3.000 comprometiéndose integ. 75% Restante en un término no mayor de dos años. Directorio: Presidente: Héctor Ramón Abed Corton, Director Suplente: Gisela Andrea Sibilia, quienes aceptan en este acto los cargos. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Plazo: 10 años cont. desde la inscripción registral. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros ó asociada a terceros los siguientes actos: importación, exportación y comercialización de bienes y servicios para la construcción, pisos, techos, cerámicas, caños en general para gas, agua y/o calefacción, muebles y accesorios para el hogar, oficina o comercio, aparatos, accesorios y suministros eléctricos, tales como cables, y alambres, acumuladores y pilas eléctricas, lámparas, tubos y artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, tomacorrientes, interruptores, otros dispositivos portadores de corriente, aisladores eléctricos y otros accesorios; artículos para la decoración y confort del hogar. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual número de suplentes. Siendo reelegible y permanecerán en sus cargo hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones dos ejercicios. Fecha cierre de ejercicio: 31/12. La rep. social estará a cargo del Presidente ó del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. M. C. Molinari, Notaria.

L.P. 24.232

**PLATACON S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Luciano Fernández, arg., nac. 21/11/90, DNI 35.610.841, CUIL 20-35610841-9, soltero, empleado, dom. 56 N° 1641 Cdad. y Pdo. La Plata, Prov. Bs. As; Yolanda Beatriz Do Reis, arg., nac. 01/08/69, DNI 20.848.201, CUIL 27-20848201-2, casada, ama de casa; dom. 412 N° 1314 Ldad. de Arturo Seguí, Pdo. La Plata, Prov. Bs. As; Nicolás Alejandro Cicchino, arg., nac. 11/09/82, DNI 29.577.360, CUIL 20-29577360-0, soltero, empleado, dom. 19 N° 1582 Cdad. y Pdo. La Plata, Prov. Bs. As. 2) 26/07/2011. 3) Platacon S.R.L. 4) 56 N° 1641, Cdad. y Pdo. La Plata, Prov. Bs. As. 5) Por cta. propia, de 3° o asoc. a 3°, en el país o en el ext.: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3ros, o aso-

ciada a 3ros., respetando en este caso lo estipulado en el artículo 30 de la Ley N° 19.550, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Constructora: Servicio de contenedores y volquetes, compra, venta, distrib. y comercialización de materiales para la construcción. Realización y ejecución, de proyectos y obras de ingeniería y/o arquitectura, contratación y subcontratación. Realización de construcciones, ampliaciones, restauraciones, refacciones, remozamientos, tareas de mantenimiento o ampliaciones de obras construidas. Asimismo podrá realizar montajes, instalación, equipamiento, mantenimiento, obras civiles, eléctricas, de infraestructura, de urbanismo, instalaciones, comunicaciones y telecomunicaciones; proyecto, ejecución, administración y puesta en marcha de los mecanismos y equipamientos de funcionamiento para dichas construcciones. Financiera. Inmobiliaria Transporte. Provisión al estado. 6)99 años d/insc. reg. 7) \$ 100.000. 8) Socio Gte.: Luciano Fernández, por tiempo indeterminado. 9) Los Socios. 10) 31/06 c/ año. Patricia M. Palladino, Notaria.

L.P. 24.250

**CENTRAL SERVICE S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Cabrera Daniel Ernesto, 30/06/1948, DNI 5.071.192, CUIT 20-05071192-8, casado, técnico electrónico, Tripulantes del Fournier 3370; Martínez Reinaldo Alberto, 28/02/1949, DNI 6.082.250, CUIT 20-06082250-7, divorciado, técnico electrónico, San Lorenzo 4845; D'Agostino Tomás, 4/10/1944, DNI 4.514.318, CUIT 20-04514318-0, casado, técnico en comunicaciones, Chacabuco 3937; Leroy Gabriel Osvaldo, 19/03/1960, DNI 13.928.058, CUIT 20-13928058-0, casado, técnico electrónico, Castex 2361 depto. Fondo; Pabelo Pablo Esteban, 22/08/1973, DNI 23.516.630, CUIT 20-23516630-6, divorciado, técnico electrónico, Unamuno 495; D'Addona Jorge Oscar, 15/02/1957, DNI 12.557.848, CUIT 23-12557848-9, soltero, técnico electromecánico, Castex 2087; Eiriz Roberto, 21/10/1953, DNI 10.506.724, CUIT 20-10506724-1, casado, comerciante, La Rioja 2620; Galván Juan Pablo Esteban, 29/03/1982, DNI 29.495.051, CUIT 20-29495051-7, soltero, técnico en electrónica, Falucho 2121 piso 5° depto. "B"; Goy Federico Agustín, 10/09/1988, DNI 33.688.280, CUIT 20-33688280-0, soltero, técnico electrónico, Tripulantes del Fournier 6765; Ceschi Miguel Alejandro, 31/08/1970, DNI 21.750.413, CUIT 23-21750413-9, casado, técnico mecánico, Bouchard 3576; Alonso Luis María, 22/04/1951, LE 8.483.895, CUIT 20-08483895-1, casado, técnico electrónico, Rodríguez Peña 4175; Atanasoff Nicolás, 6/04/1966, DNI 17.871.387, CUIT 20-17871387-7, soltero, técnico en electrónica, Teodoro Bronzini 1430 piso 8° depto. "D"; Gargiulo Pascual, 8/08/1954, DNI 11.368.488, CUIT 20-11368488-8, casado, técnico electrónico; Alejandro Korn 1458; Spina Carlos Eduardo, 21/07/1959, DNI 13.180.411, CUIT 20-13180411-4, divorciado, técnico en telecomunicaciones, 20 de Septiembre 3162; Spina Matías Alejandro, 14/04/1988, DNI 33.866.683, CUIT 20-33866683-8, soltero, técnico en electrónica, Heguilor 565; Rollandi Carlos Alberto, 30/10/1959, DNI 13.552.866, CUIT 20-13552866-9, divorciado, técnico en electrónica, Sarmiento 3784 piso 2° depto. "C"; Ratner Gabriel Jaime, 22/10/1949, LE 7.869.781, CUIT 20-07869781-5, casado, técnico electrónico, Avda. Independencia 1031 piso 1° dept. "C", todos argentinos, domiciliados en MdP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 148 del 14/07/2011. 3) Central Service S.A. 4) Olazábal N° 2249 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) 1) Comunicaciones; 2) Comercial; 3) Constructora; 4) Servicios de limpieza; 5) Importación y exportación; 6) Inmobiliarias; 7) Consultora y asesoramiento; 8) Agropecuarias; 9) Financieras. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 12.000 div. en 120 acciones ord. nom. no endoso de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a cinco votos por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley N° 19.550. Dtor. Tit. Pte: Cabrera Daniel Ernesto, Dtor. Sup.: Pabelo Pablo Esteban. Durac.: 3ejerc. 9) Pte. Desig.: Cabrera Daniel Ernesto. 10) 31/10 c/año. Cr. Juan Chuburu.

G.P. 93.977

**PROYECTO SALUD S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Navarro Marcelo Gabriel, 22/10/1977, DNI 26.104.610, CUIT 20-26104610-6, soltero, domiciliado en Tucumán N° 2261 Piso 1° Depto. "O" y Campana María Mercedes, 19/01/1958, DNI 11.931.644, CUIT 27-11931644-3, divorciada, domiciliado en Corrientes N° 2231 PB "C"; ambos argentinos, comerciante y domiciliados en MdP, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 371 del 11/7/2011 3) Proyecto Salud S.A. 4) 12 de Octubre N° 3826 de MdP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 5) La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo y abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades medicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 12.000 div. en 1200 acciones ord. nom. no endoso de \$10 valor nom. c/u con derecho a cinco votos por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley N° 19.550: Dtor. Titular. Pte.: Navarro Marcelo Gabriel y Dtor. Suplente: Campana María Mercedes. Durac.: 3ejerc. 9) Pte. Desig.: Navarro Marcelo Gabriel. 10) 31/08 c/año. Cr. Juan Chuburu. G.P. 93.976

**JASGOM****Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado de fecha 12/07/11 Rubén Oscar Sanvitale, con domicilio en la calle Santa Cruz 2039, J. León Suarez, Pdo. San Martín, de 41 años de edad, casado, electricista, argentino, DNI 20.684.881 y Laura Beatriz Adimari con domicilio en la calle Santa Cruz 2039, J. León Suarez, Pdo. San Martín de 39 años de edad, casada, docente, argentina, DNI 22.386.714. Jasmom S.R.L. Domicilio social Calle 117 (ex Suipacha) N°3482 de la localidad y Partido de General San Martín, Prov. de Buenos Aires. Objeto: A) Realización por sí o por otras o asociada a terceros, todo negocio vinculado a la industria del caucho, goma, y plástico, incluyendo fabricación, procesamiento, manipulación, transformación, comercialización mayorista o minorista, importación, exportación y financiación. Compraventa, alquiler, instalación, mantenimiento, reparación, montaje, transporte y explotación, esto último, ya sea por arrendamiento o por canon, dentro del país o en el exterior, de toda clase de maquinaria, herramientas, plantillas, dispositivos, y todo tipo de equipos y maquinarias operativas, para plásticos, cauchos, goma e industria, así como de piezas de recambio y accesorios, así como la realización de todos los demás actos que respecto a los expresados, tengan el carácter de accesorios, complementarios o preparatorios. B) Alquiler y explotación de garajes y servicios para automóviles, camiones, grúas y toda clase de vehículos. (Quedando comprendidas expresamente todo tipo de furgonetas, carretillas, grúas y afines, y en general toda clase de vehículos, tanto de tracción mecánica como de remolque y de elevación). C) La compra, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación con la finalidad de dirigir, administrar y gestionar dichas acciones. D) Prestar servicios en general, realizar asesoría, así como consultoría en proyectos de inversión y asistencia técnica y administrativa. La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, total o parcialmente, de modo directo o mediante la titularidad de acciones y/o acciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Duración: indefinida. El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.) Socio gerente Sr. Rubén Oscar Sanvitale, con una duración en el cargo de 3 años. Representante legal: Sr. Rubén Oscar Sanvitale. Cierre de ejercicio el 31 del mes de diciembre de cada año. Autorizadas Dra. Yanina E. Videla y/o Dra. Marisel G. Maccari. S.M. 52.636

**ESTACIONAMIENTO HAEDO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Daniel Alfredo Grant, arg., nac. 4/1/1970, 41 años, DNI 21.469.621, CUIT 20-21469621-6, cas., prof. comerciante; Patricia Noemi Mailhes, arg., nac. 19/10/1972, 38 años, DNI 21.469.621, CUIT 27-22891746-5, cas., prof. abogada, ambos dom. Carabobo 2346, Villa Luzuriaga, Pdo. La Matanza; 2) Contrato Soc., por Instr. Privado 1/7/2011, Bs. As; se constituye S.R.L 3) "Estacionamiento Haedo S.R.L." 4) Carabobo 2346, Villa Luzuriaga, La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse al alquiler de cocheros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1.881 y, concordantes del Código Civil y Art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Fiscalización: La fiscalización de la soc. la realizarán los socios en los términos del Art. 55 Ley N° 19.550. 7) Duración: 99 años. 8) Capital: \$ 12.000, rep. en 1200 ctas. de \$ 10 Val. Nom. c/u, c/dcho. a 1 voto por cta., suscripto por los Soc. en partes iguales. 9) La adm. carg. Gte: Daniel Alfredo Grant, Socio: Patricia Noemi Mailhes; durac. cargo 99 años. 10) La represt. social y uso de la firma a cargo de uno o mas Gerentes en forma individual e indistinta. 11) Cierre ejerc.: 31 de diciembre de cada año. Patricia N. Mailhes, Abogada. S.M. 52.635

**SOUTH FISH S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 11/07/11 y Acta de Directorio 12/07/11. Renuncia Juan Carlos Patane a su cargo de director. Continúa como único director con el cargo de Presidente Julio Luján Artasu. Directora suplente Karina Alejandra Merlo, argentina, domiciliada en la calle Av. Juan José Paso 2350 de Mar del Plata con DNI número 21.144.556. Juan Pablo Eichhorn. Contador Público Nacional. G.P. 93.975

**CRISPIRAM S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se comunica que en edicto de Crispiram S.A. de fecha 27/6/2011 se omitió: Que la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. G.P. 93.984

**CANCELACIÓN AGV AGROPECUARIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 25/05/2011, los socios que conforman el 100% del Cap. Soc., deciden solicitar la cancelación registral ante la Dirección Prov. de Personas Jurídicas y los demás entes recaudadores (AFIP y ARBA de la prov. de Bs. As.). Ricardo Javier Tagliacozzo. Contador. G.P. 93.979

**BAGUETTE DEL SOL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución-Ampliación. g) Adm. y representación: Gerente: D'Arrigo, Carmen María. Néstor Omar Verdinielli. Contador Público Nacional. G.P. 93.974

**RUN FLAT S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Run Flat S.A. Fiscalización a cargo de los socios Art. 55 Ley 19.550. Adriana Silvia Baldantoni. Contador Público. L.P. 24.251

**ILENDER ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Complementaria. 2) 4-12-2008; 16-3-2009 y 1°-7-2011; 5) a) Fabricación elaboración, compraventa por mayor y menor, distribución, consignación, envasado y fraccionamiento de productos veterinarios, químicos, agroquímicos, medicinales, medicamentos y la

formulación de materia prima y productos relacionados con la industria química, veterinaria, y medicinal. Enrique R. Guzmán. Escribano. L.P. 24.243

**PROBIAR PRODUCTOS BITUMINOSOS DE ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Se rectifica el edicto publicado con fecha 15/07/2011 donde decía Asamblea General Ordinaria N° 39 del 20/05/2011 debió decir Asamblea Ordinaria N° 39 del 20/04/2011. Tomás Bruno Mariño. Abogado. L.P. 24.245

**BLATTEN S.A.**

POR 1 DÍA - Hace saber que por Acta de Directorio N° 7 de fecha 21/06/11, se resolvió fijar la nueva sede social en la calle Colón N° 625, Ciudad de Luján (C.P. 6700), Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. Abogado autorizado por acta de Directorio N° 7 de fecha 21/06/11. Tomás Bruno Mariño. L.P. 24.246

**AUTOELEVADORES OESTE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de socios 23/02/2011 se cambió la sede social a la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. 2) Necochea N° 169 -Chivilcoy-Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires. 3) Modificándose el artículo 1ro. del contrato social. Enrique Julio Medlam. Contador Público. L.P. 24.239

**CERÁMICA FANELLI S.A.**

POR 1 DÍA - En 10/05/11 se elige nuevo directorio, por un periodo de 2 ejercicios, quedando conformado: Presidente: Edgardo Alfredo Gioia; Vicepresidente: Gustavo Gicolini; Directores: Por el Grupo A: Claudio Daniel Farina, Edgardo Alfredo Gioia, Sergio Cisilotto y por el Grupo B: Marcela Fanelli, Nazareno Fanelli y Gustavo Gicolini. María Belén Arlettaz. Contadora Pública Nacional. L.P. 24.240

**INVEX PACK S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 22/7/11, la sociedad ha resuelto: (i) Designar al siguiente Directorio: Presidente: Héctor Troncoso y Director Suplente: Hugo Liendo. Ambos con domicilio especial en Mazza 2312, Boulogne, San Isidro. Pcia. de Bs. As. Leandro E. Romeo. Abogado. L.P. 24.236

**LIKEFOX S.A. (Sociedad Extranjera)**

POR 1 DÍA - Por Resolución del 18/5/11, se ha resuelto revocar la designación de Raúl Alberto Vozzi, como Representante Legal y designar en su reemplazo a Seth Morgan Kaplowitz con domicilio especial en calle 49, número 918, local 1, casillero 132, Ciudad y Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Leandro E. Romeo. Abogado. L.P. 24.237

**ICTYS S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 23 R.L.M.: Se hace referencia a el cambio de fecha del instrumento constitutivo, siendo la fecha correcta 23/05/2011. Gabriel E. Toscani. Contador Público. L.P. 24.257

**TRANSPORTADORA DE LA COSTA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Por Acta de Asamblea N° 3 del 22/11/2011 se resuelve la designación del nuevo

Directorio: Presidente: Alberto Javier Moscardi. Director Suplente: Miguel Ángel Cabrera. Oscar Alfredo Bertero. Abogado.

L.P. 24.231

**MAGUOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 18/12/2010 unánime, se designa nueva Gerencia, como Gerente Titular: María Esther Pili, 75 años, viuda, arg., comer., domic. en Avda. Libertad 3254 3º B, Mar del Plata, Bs. As., LC N° 2.346.163, CUIT 27-02346163-9; Gerente Suplente: Gustavo Ernesto Pérez, 46 años, divorciado, arg., comer., domic. Avda Libertad 3254 3º B, Mar del Plata, Bs. As, DNI 16.593.455, 20-16593455-6. CPN Pérez Orazi David Walter.

G.P. 93.973

**PUNTO PIMA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. Socios: Alejandro Robles Urquiza, 27/03/1977, argentino, contador, con DNI 25.952.133, casado en primeras nupcias con Adriana Elisa Catalfo, Dom. Calle 29 N° 3643 Gonnet, La Plata, Prov. de Bs. As., y Sebastián Pablo Formica, 30/07/1977, argentino, contador, con DNI 26.058.227, casada en primeras nupcias con Julia Francolino, Dom. Calle 31 bis e/ 491 y 492 s/n Gonnet, La Plata, Prov. de Bs. As; Inst. Privado 25/07/2011; Denom. Punto Pima S.R.L, Dom. Calle 3 e/ 527 y 528 N° 410 Tolosa, La Plata, Prov. de Bs. As.; Obj. Soc.: Servicios: Prestación de servicios de limpieza en general y mantenimiento integral de parques, campos, casas, locales, edificios, consorcios, fábricas, establecimientos comerciales, organismos públicos o privados, en la vía pública o caminos nacionales. Comerciales, Inmobiliarias, Financieras, Industriales, Construcción. Plazo de duración: 99 años; Capital: \$ 12000, Administración: será ejercida por Sebastián Pablo Formica con cargo de gerente, Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550. No comprendida en Art. 299 L. 19.550; C. Ejerc.: 30/06 de c/año. Sebastián P. Formica Cr. Público. L.P. 24.238

**BABEFE S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. 1) Babefe S.A. 2) Escritura N° 134 del 02/06/2011, registro notarial 13, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 3) Mario Fichera, argentino, casado en primeras nupcias con Vicenta Buzzurro, nacido el 24 de septiembre de 1934, titular del Documento Nacional de Identidad 8.588.496, CUIT/CUIL 20-08588496-5, de profesión comerciante, con domicilio en la calle El Cano número 4069, de Mar del Plata; y Verónica Analía Piorno, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Marcelo Fichera, nacida el 12 de marzo de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad 23.706.482, CUIT/CUIL 27-23706482-3, de profesión comerciante, con domicilio en calle Boulevard del Bosque y Los Eucaliptos sin número, de Mar del Plata. 4) 99 años contados a partir de inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociarse a terceros, las siguientes actividades: A) Productivas: Explotación de los recursos animales útiles del mar, ríos, lagos, lagunas, arroyos y en general todo curso natural de agua, desde la captura hasta la transformación, transporte, distribución y comercialización de los productos resultantes, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; ya sea en aguas territoriales argentinas o dentro del radio que le permitan las disposiciones de las autoridades pertinentes. Para ello podrá adquirir, arrendar y/o armar naves apropiadas y aptas para la pesca; así como equipar dichas naves, administrar su utilización y dar cumplimiento a todas las exigencias técnicas y legales derivadas de la tenencia de barcos de pesca. y B) Comerciales: Importación, exportación, distribución, producción, comisión, consignación, representación, compraventa, permuta, cesión y de cualquier forma, la comercialización de toda clase de Productos Alimenticios, elaborados, semielaborados, o sin elaborar, especialmente aquellos que se relacionen con la industria de la pesca. La importación, exportación, compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero que se relacionen con su objeto. La sociedad podrá también dar

o tomar concesiones de carácter privado y franquicias relacionadas con la actividad a la que se dedica. Podrá hacerlo en forma directa con productos de su propia elaboración o de terceros. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley y/o estos estatutos. A tal efecto, la sociedad podrá así mismo adquirir y/o enajenar los bienes necesarios para dichos fines. 6) Capital: \$ 12.000. 7) Dirección y administración: a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, y de igual o menor número de directores suplentes. La representación a cargo Presidente. 8) Se prescinde de sindicatura. 9) 31/12 cada año. 10) El Cano 4069, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Directorio: Presidente: Mario Fichera; Director Suplente: Verónica Analía Piorno. Not. Eugenia Bilbao.

G.P. 93.980

**TRINACRIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escr. Pública del 06/07/2011 y certificado de firmas del 11/07/2011 se constituyó "Trinacria S.A." con domicilio social en calle Marlin N° 400 Dársena Puerto, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.: Socios: Taranto Axel E., argentino, comerciante, DNI 32.104.801; CUIT 20-32.104.801-4; nac. 15/03/1986, soltero; domic. Quintana N° 2255 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; Taranto Juan Franco, argentino, comerciante, DNI 34.344.657 y CUIT 20-34.344.657-9, nac. 16/02/1989, soltero; domic. Quintana N° 2255 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. y Taranto Juan Vicente, argentino, comerciante, DNI 10.967.079; CUIT: 20-10967079-1; nac. 04/01/1950; casado en primeras nupcias con Silvia Noemí D'albis; dom. Quintana N° 2255 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto Social: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República del Mercosur o de terceros países las sig. Actividades: Actividades Pesqueras: mediante la captura y pesca en todas sus formas, y la sustracción y transporte de prod. derivados de la pesca; Industriales: fabricación, elaboración y producción de productos comestibles, procesado de pescado en todas sus variedades y formas; Comerciales: compra, venta arrendamiento y construcción de embarcaciones, maq., equipos, elementos materiales y merc. relacionadas con el obj. ppal que es la industria de la pesca. Comercialización al por mayor o menor de materias primas o prod. elaborados en forma propia o de terceras personas o industrias; Financiera, la soc. podrá desempeñar con dinero propio todas las actividades financieras, salvo las comp. en el marco de la Ley 21.526. Administrar fondos recibidos en forma anticipada para la cobertura de los servicios indicados precedentemente; Inmobiliaria, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, adm., y construcción en gral. de inmuebles urbanos o rurales. Para la prosecución del obj. la sociedad tiene la plena capacidad jurídica p/ realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan. Capital \$ 12.000. dividido en 120 acciones de \$ 100 v/n. El capital se suscribe en su totalidad en este acto, de acuerdo al sig.detalle : El socio Taranto Axel E. suscribe 60 acciones de \$ 100. v.n., lo que hace un monto total capital de \$ 6.000 y el socio Taranto Juan Franco suscribe 60 acciones de \$ 100 v.n. lo que hace un monto total de capital de \$ 6.000. Las acciones se integran en un 25 % en dinero efectivo en este acto y el resto del capital social en un termino no mayor de 2 años de firmado el contrato. Desig. Directorio: Presidente: Taranto Juan Vicente; Direc. Suplente: Taranto Axel E., duración cargos 3 ejercicios. Fiscalización: la realizaran los socios de acuerdo al Art. 55 y 284 de Ley N° 19.550 y modifi. Sociedad no incluida en Art. 299 de Ley N° 19.550, no designa síndicos. Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme Art. 188 de Ley N° 19.550. Rigen las normas de los Art. 294 y 298 Ley N° 19.550. Cierre ejercicio 31/12 cada año.- Se confieren a CPN Castaño Marcela y CPN Alfaya José Eduardo autorización especial para actuar en forma conjunta, alternativa o separada ante Dir. Provincial de Personas Jurídicas. José Eduardo Alfaya, Contador Público Nacional.

G.P. 93.985

**INVERSORES DEL MAR Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por omisión en edicto publicado el 07/07/2011, según registro número 93938, se informa Órgano de Administración y Fiscalización. Nombres y Cargos. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de 01 y un máximo de 06 directores titulares, y 01 a 03 suplentes. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones 03 Ejercicios, pudiendo ser reelegibles indefinidamente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad ser ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley N° 19.550. Designación de Directorio: En este acto se designa el siguiente Directorio: Presidente: Pablo Germán Díaz Vidondo y Director suplente: José Osvaldo Díaz quienes dicen aceptar por este acto los cargos designados. Designación de Órgano de Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la ley 19.550, no se designan síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada Ley. C.P. Mariano L. Bianchini.

G.P. 93.983

**SANT-VAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se comunica constitución por Instrumento Privado del 01/07/2011. 1) Socios: Di Meglio, Salvador Alfonso, italiano, comerciante, nacido el 21/6/1945, casado, DNI N° 93.167.531, CUIT 20-93.167.531-2, domiciliado en la calle Posadas 1162 Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y Di Meglio, Ciro Guillermo, argentino, comerciante, nacido el 08/02/1972, soltero, DNI N° 21.488.774, CUIT 20-21.488.774-7, domiciliado en la calle Posadas N° 1162, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires 2) Denominación: "Sant-Val S.R.L." 3) Domicilio social: Posadas 1162, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros los siguientes actos: compra, venta, distribución, comercialización, transporte, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la industria cárnica, avícola, de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la industrialización y/o conservación de la industria avícola, cárnica y los recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. Importación y exportación de todo lo vinculado a su objeto. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como operador prestatario en los términos del artículo 5 de la Ley N° 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y/o contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. 5) Duración: 50 años desde su inscripción registral. 6) Capital: pesos 12.000, dividido en 1200 cuotas de pesos 10. valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. 7) Administración: La administración social será ejercida por uno o más socios designados como gerentes. La administración social será ejercida por el socio Ciro Guillermo Di Meglio, el cual queda designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 8) Representación legal: La representación de la sociedad estará a cargo de dos cualquiera de los gerentes en forma conjunta. Para el supuesto de que se encuentre designado un solo socio gerente, representará a la sociedad en forma individual. Uso de la firma social: por los socios gerentes. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Di Meglio, Ciro Guillermo.

G.P. 93.967



**BOSTON PARK S.R.L.**

POR 1 DÍA- 1) Se comunica que por Inst. Priv. de fecha 03/06/11, se const. "Boston Park S.R.L." 2) Socios: Rubino Sophia Rosa, nacimiento el 29/04/84, norteamericana, soltera, comerciante, DNI 93.636.881 y CUIL 27-93636881-1, domic. San Luis 1350 Piso 1 Dto. A, Mar del Plata, Bs As y Rubino Sergio Enrique, nac. el 22/09/71, arg., soltero, comerciante, DNI: 22.265.538 y CUIL: 20-22265538-1, domic. General Pico 2566, Lanus, Bs. As. 3) Denom.: "Boston Park S.R.L.". 4) Duración: 99 años. 5) Capital \$ 3.500, div. en 350 cuotas de \$ 10 c/u. 6) Obj. Social: 1. Comerciales: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y Rodados, ya sea en estacionamiento por hora, día o mes. También Explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de Automotores, comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos. Explotación integral de una concesionaria de automotor, para la compraventa, importación y explotación de vehículos nuevos y usados, compra venta e importación y exportación de accesorios para automotores como así también la compra, venta de motocicletas y ciclomotores. 2. Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamientos, fraccionamiento, construcción y administ. de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteo, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquiz. y urbaniz. afectación a propiedad horizontal. 4. Financieras: tomar dinero en préstamo; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales. Exceptúense las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras o cualquier otra. 7) Dom. Soc.: San Luis 1350 Piso 1 Depto.: A, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As. 8) Adm. y Rep. Leg.: será ejercida por el socio gerente, designado: Rubino Sophia Rosa. 9) Fiscaliz.: Socios no gerentes con los términos del Art. 55 Ley N° 19.550 10) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Renan Maximiliano González, Contador Público Nacional.

G.P. 93.968

**MANUEL LORENZO E HIJO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Aumento del Capital. En reunión de socios del 20 de diciembre de 2010 se resuelve: 1) aumentar el capital en \$ 200.000,00, importe suscripto e integrado por Manuel Lorenzo Iglesias CUIT 20-93487689-0, equivale a 20.000 cuotas parte valor \$ 10,00 cada una con derecho a un voto. 2) Se modifica el art. 3° de los estatutos, cuyo texto queda: "El capital social es de \$ 570.000,00 (Pesos quinientos setenta mil), dividido en 57.000 cuotas valor nominal diez pesos cada una y un voto por cuota." Juan José Bertaina, Contador Público.

Mc. 67.363

**COLÓN 1085 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Aumento del Capital. En reunión de socios del 11 de marzo de 2009 y del 14 de octubre de 2010 se resuelve: 1) Aumentar el capital en \$ 180.000,00, importe suscripto e integrado: Stella Maris Gregario CUIT 27-21853058-9, \$ 150.000,00, equivale a 15000 cuotas parte valor \$ 10,00 cada una con derecho a un voto. Luis Alberto Gentile CUIT 23-17119341-9, \$ 30.000,00 equivale a 3000 cuotas parte valor \$ 10,00 cada una con derecho a un voto. (2) Se modifica el art. 3° de los estatutos, cuyo texto queda: "El capital social es de \$ 190.000,00 (Pesos ciento noventa mil), dividido en 19.000 cuotas valor nominal diez pesos cada una y un voto por cuota." Juan José Bertaina, C.P.

Mc. 67.364

**MAYBA LA PLATA S.A.**

POR 1 DÍA - Silvio Andrés Maceri, DNI 17.992.707, 22/6/66, Ingeniero, casado, calle 41 N° 1444 La Plata; Carlos Nilo Battaglino, DNI 21.888.378, 14/12/70, Empresario, casado, Plaza Paso 167 5° A La Plata; ambos argentinos 2) Esc. Pública N° 104 del 14/7/11 Esc. María L. Mejeras. 3) Mayba La Plata S.A. 4) Calle 41 N° 1444 de La Plata. 5) Constructora, ejecución de proyectos, industria de materiales de construcción, realización y mantenimiento de obras de ingeniería y de arquitectura, agropecuaria; compra, venta, importación de materiales de construcción; asesoramiento técnico y servicios de

consultoría; importación y exportación, transporte y logística, administración fiduciaria 6) 99 años. 7) \$ 300.000. 8) Presidente Silvio Andrés Maceri, Dtor. Suplente Carlos Nilo Battaglino, por 3 ejerc. 1 a 3 titul. igual suples. 9) Fiscalización Art. 55 y 284 L.19.550. 10) 30/6. Lorena M. Mejeras, Escribana.

L.P. 24.254

**ARTÍCULOS DE FIJACIÓN SANGALO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Emiliano Jorge Perrella, arg., 21/2/1986, soltero, comerciante, DNI 32.195.376, Las Flores 34, 3° "A", Wilde y Leandro Carlos Perrella, arg., 17/3/1986, soltero, comerciante, DNI 32.149.393, Las Flores 34, 5° "A", Wilde. 2) 12/7/2011. 3) Artículos de Fijación Sangalo S.R.L. 4) Domingo Martinto 224, Wilde, Avellaneda. 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución mayorista de artículos de ferretería en general como bulones, tornillos y afines, chapas, flejes, tubos, rieles, alambres y piezas de hierro, acero u otros metales, maquinarias, herramientas, equipos de soldadura, herrajes, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, repuestos para uso y aplicación de maquinarias industriales, pinturas en general y sus accesorios, cables y/o artículos eléctricos y sus accesorios. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas en la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Emiliano Jorge Perrella y Leandro Carlos Perrella. Prescinde de sindicatura. 9) Gerentes. 10) 31/12. Gustavo José Rodríguez, Notario.

L.P. 24.255

**MR ARGENTINA CONSULTORES S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura 2/05/11, María Laura Zubigaray (Presidenta), soltera, 30/11/78, DNI 26.937.633, profesora, Constitución 257, Tandil y Rodrigo Antonio Cornejo (Director Suplente), soltero, 14/04/81, DNI 28.607.981, Técnico en Seguridad Industrial, Azopardo 1729, Olavarría, ambos argentinos. Objeto: a) Servicio de asesoramiento y consultoría empresaria: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas en las siguientes áreas: Productivas, comerciales, legales, de formación, capacitación y entrenamiento de personal, de gestión de los RRHH, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente. Administrar y coordinar la presentación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que ha tal fin sea necesario, b) Servicio y asesoramiento integral para la organización de empresas: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales y de gestión, ya sea administrativos, técnicos, productivos u organizacionales; asesoramiento productivo, legal, de formación, capacitación y entrenamiento del personal, de gestión de los RRHH, de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, informaciones, y estudios organizacionales, empresas, factibilidad y pre-inversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado, y de comercialización acerca de los rubros mencionados. c) Edición e Impresión: Realización de toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas e imprenta, incluyendo en estas, composición gráfica programación, armado, corrección y diseño de originales; edición de todo tipo de revistas, folletos y publicaciones. d) Elaboración, edición y comercialización de medios audiovisuales. Realización de toda actividad conexas o vinculada con las artes audiovisuales, incluyendo en estas, composición, diagramación, armado, corrección y diseño de originales; edición de todo tipo de videos, cortos y publicaciones en general. e) Organización de Congresos y Eventos: Organización, producción, edición promoción y comercialización de todo tipo de ferias, conferencias, congresos y eventos, en materias relativas a su objeto social. 1) Mediante la prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, debiéndose realizar por profesionales habilitados a tal fin según

las diferentes reglamentaciones. 2) Organización de Marketing y predios férales para exposiciones y ventas. 3) Negocios de creación y difusión de publicidad o propaganda, pública o privada por medios masivos de comunicación, ya sean gráficos, orales, radiales, tele-visivos, cinematográficos, letreros fijos o móviles, producción, creación, elaboración y difusión de campañas de publicidad. 4) Mediante la realización de viajes de turismo, con los alcances y actividades que a tales fines establezcan las leyes de Nacionales, Provinciales y Locales, actuales o futuras. f) Comercialización externa e interna de equipamientos, elementos e instrumentos en materia de seguridad, higiene y medio ambiente, como así también de medios audiovisuales de capacitación y formación. Realización de toda actividad conexas o vinculada con la compra, venta y/o alquiler, de manera directa o en representación al exterior e interior de equipamientos, elementos e instrumentos en materia de seguridad, higiene y medio ambiente, como así también de medios audiovisuales de capacitación y formación. g) Tratamiento de residuos peligrosos. Realización de toda actividad conexas o vinculada con la ubicación, recolección, traslado y disposición final. h) Medición de contaminantes ambientales y contaminantes ambientales en el ambiente de trabajo. i) Traslado de cargas sea por unidad o a granel, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de mercaderías, como así la explotación de depósitos, almacenaje, montaje, estibaje y logística en general. j) Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, localización, usufructo, administración y construcción de inmuebles urbanos, rurales, inclusive los comprendidos dentro de la Ley de Propiedad Horizontal. k) La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescritas por los artículos 1881 y cc. del Código Civil y Art. 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. Sede: Gascón 1920 134, Mar del Plata, 60 años, 31/12 cada año, Sin sindicatura. Dra. Sandra Montes autorizada escritura constitución 02/05/11. Sandra Montes, Abogada.

M.P. 34.707

**MANYTEC S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que el 19 de julio de 2011 se constituyó Manytec S.A., con domicilio en calle Del Forno N° 69 casa 223, B° Covico de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires. Socios: Suárez Gustavo Daniel, DNI N° 18.193.656, 45 años, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Pje. Isabel la Católica N° 4170 de la Ciudad de Rosario; Giamboni Héctor Rubén Jesús, DNI 22.039.990, 41 años, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Santiago de Estero 2004 de la Ciudad de Villa Constitución y Simonetti Jorge Carlos DNI 11.441.559, 56 años, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Fausto Hernández 4494 de la Ciudad de Vila Constitución. Objeto Social: 1) Fabricación: de todo tipo de estructuras metálicas; 2) Construcciones e industriales: realización de todo tipo de obras civiles, industriales y de construcción; 3) Inmobiliarias: adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes; 4) Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, etc.; 5) Comercialización interna e internacional de productos comprendidos en los rubros antes enunciados; 6) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a los bienes y servicios mencionados; 7) Financiera: operaciones financieras permitidas y toda otra que requiera el concurso público con capitales propios, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras. Plazo de Duración: 99 Años. Capital Social: \$ 12.000,00, 120 acciones de VN \$ 100. Administración: directorio compuesto entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 suplentes. Presidente: Suárez Gustavo Daniel, Director Suplente: Giamboni Héctor, plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Representación Legal: el presidente del directorio. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Piedrabuena Héctor, Contador Público.

S.N. 74.751